ACTA ORDINARIA N.º 13-2024

Acta de la sesión ordinaria número trece del dos mil veinticuatro, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el cuatro de marzo del dos mil veinticuatro, a las cinco horas con treinta minutos, presencial, sala Juan Rafael Mora Porras, décimo piso, edificio Torre Mercedes.

Asistencia

Anna Katharina Müller Castro	Ministra de Educación Pública, presidenta.
Astrid Fischel Volio	Exministra de Educación Pública, propietaria.
Manuel Antonio Bolaños Salas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Gabriel Chaves Sánchez	Representante de I y II Ciclo, propietario.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del III Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las organizaciones de educadores, propietario.
Yirlany Vanessa Araya Varela	Representante de I y II Ciclo, suplente.
Javier Cascante Granados	Representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las organizaciones de educadores, suplente.
Rodolfo Hernández Valerio	Secretaria General del Consejo Superior Educación.

Ausencia justificada

Eldon Caldwell Marín	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.

Invitada

José Leonardo Sánchez Hernández	Viceministro, Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
María Fernanda Duran López	Directora, Dirección de Planificación Institucional
Karla Salguero Moya	Viceministra, Viceministerio Académico

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ORDEN DEL DÍA

1. Discusión y aprobación del orden del día.
2. Discusión y aprobación de las actas (se dispensa).
3. Dar a conocer el oficio DFOE-CAP-3258, referente a la Remisión del Informe N° FOE-CAP-IAD-00012-2023, suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área Contraloría General de la República, denominado Informe de Auditoría sobre la planificación integral del sistema educativo.
4. Presentación de la información referente a la implementación del Bachillerato para la Empleabilidad y el Emprendimiento en respuesta al acuerdo AC-CSE-188-21-2023 del Consejo Superior de Educación, del 17 de julio de 2023.
5. Informe de Comisiones.
   - 5.1.1 Comisión de Planes y Programas (dos dictámenes).
   - 5.1.2 Comisión de Leyes y Reglamentos (dos dictámenes).
6. Correspondencia.
7. Asuntos varios.

ARTÍCULO I
Discusión y aprobación del orden del día

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Damos la bienvenida a la sesión ordinaria trece del dos mil veinticuatro, hoy lunes cuatro de marzo. En el orden del día tenemos primero la discusión y aprobación de las actas, ¿no hay actas para aprobar en esta sesión?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Para el jueves, señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tenemos aquí un oficio suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, gerente del Área de la Contraloría General de la República, denominado: "informe de Auditoría sobre la Planificación integral del sistema educativo", para esto va a estar presentando el viceministro José Leonardo Sánchez y la directora de Planificación, María Fernanda Duran; luego tenemos la presentación de un informe sobre la implementación del programa de Bachillerato para la Empleabilidad y Emprendimiento, lo presentará la viceministra académica. Y tenemos informe de comisiones de la Comisión de Planes y Programas, dos dictámenes: uno sobre la carrera de Diplomado en Administración de Empresas bimodal del Colegio Universitario de Limón y una solicitud de una nueva carrera Diplomado en Contabilidad y Finanzas, modalidad bimodal del Colegio Universitario de Limón. Luego tenemos la Comisión de Leyes y Reglamentos, dos dictámenes también: Análisis de la solicitud de aprobación de Reforma a la Normativa Interna del Instituto para Universitario American Business Academy y atención del acuerdo del Consejo Superior de Educación del veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro. No tenemos correspondencia. ¿Hay algún asunto vario?, sino por favor levantemos la mano para aprobar la agenda. Aprobada.

El Consejo Superior de Educación acuerda con seis votos y en firme:
AC-CSE-0089-13-2024

Aprobar el orden del día correspondiente a la sesión ordinaria número trece del dos mil veinticuatro, celebrada el lunes cuatro de marzo del dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO II
Dar a conocer el oficio DFOE-CAP-3258, referente a la Remisión del Informe N° FOE-CAP-IAD-00012-2023, suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área Contraloría General de la República, denominado Informe de Auditoría sobre la planificación integral del sistema educativo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Solicito autorización para que ingresen el señor José Leonardo Sánchez, viceministro y la señora María Fernanda Duran, directora de Planificación Institucional, por favor levantemos la mano para aprobar el ingreso. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda con seis votos y en firme:
AC-CSE-0090-13-2024

Aprobar el ingreso del señor José Leonardo Sánchez Hernández, viceministro del Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional y de la señora María Fernanda Duran López, directora de la Dirección de Planificación Institucional.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Le damos la bienvenida al viceministro y a la directora de Planificación y les pasamos la palabra para que nos presenten este informe de la Auditoria, es básicamente para informar al Consejo, para que esté al tanto.

Señor Leonardo Sánchez Hernández: Este es uno de tantos informes que hace la Contraloría, que hace unos diez o quince al Ministerio todos los años. Es un informe un poco ambicioso en el sentido de tener una Planificación Integral del Sistema Educativo y entiéndase por Planificación Integral, todos aquellos entes públicos que tiene que ver con educación, Ministerio de Educación Pública, universidades, todas, INA, el CONAPE que financia. Ellos querían evaluar, auditar en cómo estamos planificando, como un todo el sistema. Más adelante vamos a ver la metodología y porque tengo algunas dudas sobre los resultados, a veces me da la impresión de que la Contraloría tiene hipótesis que no corrobora y eso es lo que deja por los tiempos, creo que no hay forma de hacer tan rápido una evaluación, un estudio tan ambicioso como este. Se presentó el quince de diciembre este estudio, este es el resumen y vamos a ver por qué se presentó este resultado, lo que ellos dicen básicamente es que: "la planificación integral del sistema educativo costarricense uno: no tiene planificación, dos: no participamos de manera activa y que por tanto pone en riesgo no solo la calidad del servicio educativo, sino el uso óptimo de los recursos". Vean que ese resultado que ellos dicen es: "el fuerte", si uno lo pone a ver, poder decir uno con certeza que -no hay planificación, que no hay un uso óptimo de los recursos y que retrae el servicio educativo-, uno esperaría que el estudio que respalde esto sea bastante robusto, no necesariamente. Esto es lo que ellos se plantean: "determinar si el sistema educativo como un todo" desde las universidades hasta preescolar,

"los marcos regulatorios y prácticas aplicables para servicios educativos, se ajustan y son de calidad, si se hace un uso óptimo de los recursos y si se genera valor público", vea yo como economista tengo que decir que medir el valor público es algo muy complejo desde el punto de vista metodológico, cuando uno hace una evaluación de medir valor público, el valor público normalmente se determina por algo que no se mide en el mercado, no está monetizado, no tiene un valor, es un tema más cualitativo y esas metodologías son sumamente complejas de medir y cuando yo hablo de todo el sector de educación, imagínese, la valoración del valor público normalmente es así, para casos específicos, cuando uno quiere hacer un proyecto de construcción de una carretera y una represa etcétera, que usted dice: -¿cuál es el valor adicional a esto para hacer un análisis costo beneficio?- Por eso, cuando a mí me presentan esta metodología, yo pensé en su momento con unos cuestionamientos sobre la metodología que iban a utilizar y más adelante vamos a ver la metodología que utilizaron. El estudio se hizo el treinta y uno de marzo al treinta y uno de octubre, parece ser un largo periodo, pero en realidad hay tres meses más o menos, que ellos duran haciendo consultas, correos y todo lo ponen como que es parte de la evaluación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero en de los dos mil veintiunos al dos mil veintitrés, ¿son dos años?

Señor Leonardo Sánchez Hernández: No, lo que ellos toman en cuenta son los insumos que se le dieron y tenían ese rango, de los dos mil veintiunos al dos mil veintitrés, el estudio dura ¿cuánto doña Fernanda?, tres o cuatro meses duran haciéndolo, lo que ellos dicen es que la información no sea más vieja del dos mil veintiuno ni más nueva del dos mil veintitrés, que fue cuando más o menos terminaron. ¿Cómo ellos determinan que somos planificados como rector, que tengamos una calidad de la educación y que, sobre todo hacemos un uso óptimo de los recursos y que generamos valor público?; ellos se basan en cuatro referentes teóricos, cuatro aspectos, lo primero es: si trabajamos de manera sistemática, es decir, si el sistema educativo va orientado en una misma línea o si trabajamos de manera separada o individual. Lo segundo es: si trabajamos de manera coordinada, lo que hagan las universidades se trabaja de manera coordinada con lo que hace el MEP o lo que hace CONAPE, con lo que hace el INA. Luego de manera participativa, es decir, si nosotros constantemente estamos haciendo talleres, foros, reuniones para conversar sobre la Política Educativa y de manera prospectiva, es decir, si todo lo que nosotros hacemos como sistema educativo estamos diseñándolo de mediano y largo plazo no pararlo en serio, no hay manera de corto plazo. Sobre la base de estos cuatro puntos, es que ellos tratan de dar respuesta a esos aspectos que mencionaba, si hacemos un uso óptimo de los recursos hay calidad educativa, si trabajamos de manera coordinada y planificada. Ahora la metodología para poder desarrollar esto fueron tres aspectos, uno: Entrevistaron a una o dos personas de cada institución, lo que pudieran responder preguntas, creo, algunas ya direccionadas para una persona que tal vez no es experta en estos temas, como se dice popularmente: -pudo haber respondido sin saber lo que estaba respondiendo, sin malicia-, pero cuando usted conoce estos temas uno puede saber cuándo una pregunta se la plantean para que tenga una única respuesta y más que tratar de someter a una hipótesis en certera, va redireccionada con un sesgo, esa fue mi interpretación, cuando a mí me entrevistaron, yo pregunté: -¿a quién más están entrevistando?, me dieron una persona del INA, una persona de la UCR-, es decir, la UCR tiene no sé, diez mil funcionarios, el MEP tiene de noventa mil, uno conoce alguna parte, pero pues mide un sesgo

para tener algo integral, lo otro fue en consultas por escrito, los famosos correos que le mandan diciendo: -páseme información de tal y tal tipo-, y que la persona que está ahí integrando información, dependiendo de la disponibilidad de las otras personas para dar la información, eso es lo que me enviaba. Lo tercero: Interesante ahora veía con doña María Fernanda, nosotros nos pusimos a revisar esa herramienta que en realidad es un Excel y en ese Excel agarran cada uno de esos puntos que mencioné anteriormente: Si se trabaja de manera sistémica, de manera coordinada. En este caso, la herramienta trata a través de preguntas en cuestionarios, en pesar uno a determinar si se cumple con esos criterios si es sistémico, coordinado o etcétera. Es una herramienta en Excel que se le daba a las instituciones, el MEP llenaba una, imagino que el INA llenaba otra, en las universidades llenaban otra, el tema de las universidades no sé cómo funcionó, si era individual por universidad o si era solo una universidad que lo llenaba, esto lo digo porque las disposiciones solo hay uno en general y sobre la base de estos, ellos sacan la conclusión y sacan las disposiciones. Y concluyo en lo siguiente: Uno: "Que se carece de una planificación integral, que los procesos se realizan de manera institucional", que quiere decir esto, que lo hacemos como individuales, como islas, que nosotros no aprovechamos las capacidades de las universidades, por ejemplo, o las universidades no aprovechan las capacidades del MEP o no aprovechamos las capacidades de INA, lo otro es que hay ausencia de involucramiento activo de las partes, aquí es importante mencionar que yo les decía que, tienen que tomar en cuenta que nosotros nos regimos bajo ciertas normativas y leyes, que las universidades también y su autonomía, ¿cómo hacemos para brincarnos eso?, ¿cómo hacíamos para trabajar si hay muchas leyes que nos restringen a poder actuar más allá?, lo otro que les planteaba es que, un ejercicio de eso fue lo que se hizo con el Plan Nacional de Desarrollo; y el Plan Nacional de Desarrollo trató de hacer esa integración, ahí están los indicadores y ahora revisando con doña Fernanda, estamos revisando la Política, por ejemplo, que ustedes aprobaron acá de Educación Técnica, me parece que es una política que trata de integrar todo eso, bueno, eso no se ve muy reflejado acá. Ellos determinan que prácticamente todos los puntos que ellos plantearon al inicio, ninguno se cumple "no trabajamos de manera planificada integral, de manera coordinada como islas y hay ausencia de una visión de largo plazo". Entonces la conclusión es, aquí doña Fernanda me explicaba que se defina "planificación integral", pero ve qué interesante, porque ahora vamos a ver el tema de las disposiciones, en realidad ellos son muy claros con el decir: "la competencia MEP es educación preescolar, primaria y secundaria, de las universidades de educación superior" y dan a entender como que el MEP no puede pasarse de ahí, pero si usted se va al título de la investigación, uno esperaría que busque a ver cómo hacemos de manera integral, pero al final las disposiciones siempre se enmarcan dentro de las posibilidades que tiene el MEP , en este casi preescolar, primaria y secundaria. Dan tres disposiciones generales, la primera es: "Elaborar una política con enfoque prospectivo, una Política Educativa, desarrollar directrices para la planificación integral e implementar instrumentos metodológicos para el seguimiento y evaluación", esto es, en general a todo el sistema educativo y luego generan disposiciones para la señora ministra, para el Consejo Superior de Educación y para CONARE representado en este caso en la Universidad de Costa Rica, que le toca este año la rectoría. A la ministra, como pueden ver, le toca: "elaborar la política del sistema educativo con enfoque prospectivo para los ciclos correspondientes y en este caso es para preescolar, primaria y secundaria". Al Consejo Superior de Educación lo

único que le corresponde, no es cosa menor, es aprobar esa política que el MEP le va a plantear y la Contraloría le da un lapso, ¿cuánto doña Fernanda?

Señora María Fernanda Duran López: Dos meses a partir del momento que se recibe.

Señor Leonardo Sánchez Hernández: Una vez que al MEP se le da, pide dos meses y ustedes tienen que comunicarse a la Contraloría que recibieron la política y, posteriormente, que la revisaron, la aprobaron, la modificaron, etcétera y una vez que la ministra elabora la política, le exigen crear instrumentos que permitan medir que la política se está implementando y lo que busca esta política es que, yo hablaba con la señora ministra, actualizar la actual, tendría que ser y que sea una política que vaya pensada en mediana y largo plazo y que también sea una política que, aunque ellos no lo pueden imponer, se converse con el INA, se converse con las universidades, para que ellos sepan cuál es la idea del MEP al mediano y largo plazo; y que las universidades en el marco de su autonomía, etcétera, puedan también retroalimentarse de eso para hacer los ajustes que tengan que hacer. Al Consejo Superior de Educación solo hay una disposición que es: Recibirla, analizarla, discutirla, aprobarla y divulgarla, este tema es importante, porque ustedes son los que les corresponde este tema y como pueden ver ustedes a las universidades les toca algo muy parecido a la de la Ministra, pero desde el punto de vista ya educación superior que es: Hacer su política, actualizarla, divulgarla y crear mecanismos. Por lo que, nosotros decimos que no es una única política, cada uno por aparte por el tema de las autonomías que existe. Estas son las fechas, vean nosotros, esto fue entregado en diciembre y los primeros pasos sin fechas, porque eso no establecen fechas, era poner a ustedes en conocimiento de esto que el Ministerio tiene que entregarles esa política para que ustedes la revisen, etcétera, hay que crear un equipo de trabajo que con la ministra lo estamos conversando para actualizar y modificar esa política y nos toca como MEP entregar la política el veintinueve de…

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Marzo.

Señor Leonardo Sánchez Hernández: De junio.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: De marzo.

Señor Leonardo Sánchez Hernández: Veintiocho de junio.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: veintinueve de marzo.

Señor Leonardo Sánchez Hernández: Sí, estaba enredado. Tenemos que presentar dos avances: uno ahora a final de mes y uno a finales de junio, para entregar una versión final el treinta de agosto. Siempre en estos casos la Contraloría, justificadamente, permite una ampliación del plazo que se necesite, esperemos que no, pero en caso de ser necesario y eso en caso de que tengamos plazo, tenemos que comunicarlo a ustedes, porque en teoría, por cronograma ustedes estarían esperando recibir esto el trece de setiembre, es la fecha en que el MEP debería estar certificando a la Contraloría que ya se lo entregamos. A partir de eso tienen dos meses, ¿es?, para revisarla. Lo que no se doña Fernanda, ¿si se pudiese ir socializando para que no les llegue así de golpe?, tal vez se pueda socializar los avances o algo, para que le sea más fácil una vez que les llegue la política y no les sea totalmente nueva.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Yo tengo una propuesta, pero cuando usted termine.

Señor Leonardo Sánchez Hernández: Y el treinta de julio, una vez que lo han revisado, va a tocar, en esta parte de julio es que, paralelamente a la política, el MEP tiene que trabajar en algo que es muy importante que es, ¿con qué instrumentos vamos a procedimentar que se vaya implementando?, para la Contraloría es muy importante que nosotros tengamos un instrumento técnico con una metodología robusta que permita decir: -bueno la política no solo se creó, sino que es un instrumento que le va a permitir evaluarla a lo largo del tiempo-, cosa que no se hace como política integral, no hay como una evaluación de toda la política, se hace por partes, pero no en toda la política, es lo que quiere la Contraloría en este caso y la ministra también tiene que: "Definir y oficializar directrices que regulan ese proceso de planificación integral". Aquí sí lo que refieren a ellos es integral ya un poco más de comunicación con el INA, con las universidades y demás, pero que esto sea como una constante no un momento en el tiempo, que las universidades siempre tengan como ese insumo del MEP, en caso que tenga que actualizar algunas carreras y lo mismo con el INA y viceversa, igual CONAPE, cuando ellos hablan de CONAPE es cuestión de que da préstamos, sigue la política del MEP, por ejemplo, el juzgado en aumentar las carreras técnicas STEAM, está haciendo, va alineado con eso que CONAPE sea ese instrumento que apoye, por ejemplo eso. Luego, está divulgación de las directrices esto lo haría el MEP y la otra es sí, la certificación. Esto es lo que les corresponde a ustedes, lo que les decía, esto es lo único que dice el informe para el Consejo Superior de Educación: Uno: Que conozcan que hay que hacer esto y dos: Que lo revisen, y tres: Una vez revisado y aprobado, que ustedes tienen que oficializarlo y divulgarlo. Creo que desde el dos mil dieciséis no se tiene una política, esa fue aprobada por doña Sonia Marta y ya tenemos ocho años, para cuando termine esto va a tener nueve años, me parece que también en términos temporales es pertinente la actualización. Revisamos con la señora ministra y hay conceptos que hemos estado manejando de empleabilidad y un montón de cosas que no están en la política, creo que sí requiere demanda de una actualización, en esto muchos temas, hay temas de STEAM, temas de las competencias y demás, creo que ya es tiempo normal, cambia la sociedad cambie la Política Educativa. Y esos son los aspectos que decía este informe de la Contraloría, está disponible también pues si lo quieren revisar, es a manera de resumen, pero lo que la Contraloría decía es que tenía que comunicarles a ustedes de esto que va a hacer en los próximos meses y ustedes deberían estar esperándolo a mediados de año.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Quiero agradecerle a don Leonardo y a doña María Fernanda, por tomarse el tiempo para presentarnos esto y en realidad no dio chance de abordarlo antes, pero creo que es una gran oportunidad para el Consejo, porque hemos avanzado ya en tantas cosas que en realidad no están reflejadas en la política y hay que regresar e incluso habría que revisar el tema de la Educación Indígena, hay muchas cosas que creo que podríamos revisar. La propuesta que yo tengo es que, hay un procedimiento que nosotros les pasamos la política al Consejo, pero quería ver la posibilidad de que en algunas de las sesiones hagamos un taller, nosotros como equipo de trabajo, leamos la política actual es ese folletito ¿usted lo trae doña María Fernanda?, es un folletito chiquito que dice Política Educativa, creo que esa no se puede revisar sola, hay que revisar la Política Curricular, porque va a una con la otra, si uno hace un cambio en la Política Educativa de perseguir las tres

grandes competencias que estamos trabajando, más el cuadro de competencias que tenemos, ese reflejo tendría que estar en la Política Curricular, la idea sería que hagamos lectura de ambos documentos, que cada uno anote sus observaciones y podamos hacer un taller como líderes de este proceso, de una vez discutirlo, porque no creo que la idea sería que nosotros trabajemos algo y ya cuando esté lista, como dice don Leonardo traerlo aquí. Considero que es mejor irla construyendo para que contemos con un liderazgo de parte del Consejo Superior de Educación, en esa discusión y creo que al menos un miembro del Consejo debería formar parte del equipo que vamos a integrar. A nosotros lo que nos toca es una política que cubre básicamente el MEP, pero, además, recuerden que a mí me corresponde coordinar la sectorial del sector educación y en la propia política educativa existe una parte donde habla de esa coordinación. Actualizar un poco eso para ver, por ejemplo, en el marco del INA nosotros queremos una integración mejor de lo que son las carreras técnicas que están haciendo los estudiantes y de la integración de la educación dual, ahí podríamos sentarnos con ellos y ver qué puede haber en esa política como para trabajarlo también, con los Parauniversitarios, de hecho, con el CUN Limón hicimos una propuesta de reconocimiento de materias de carreras y eso creo que es parte de la política sectorial.

Señor Leonardo Sánchez Hernández: Están en el Plan Nacional de Desarrollo, he cumplido relativamente....

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Igual con la Política de Educación Técnica.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Exactamente, ahí podemos integrar con los parauniversitarios, que es algo que también lidera el Consejo. Para nosotros y para mí, más bien es una buena noticia, los tiempos es lo difícil, es muy probablemente vamos a tener que pedir una ampliación para el primer borrador, porque realmente la carga de diciembre para acá, para arrancar el año y hacer las pruebas y todo ha sido muy grande, pero creo que, yo lo veo como una gran oportunidad.

Señor Leonardo Sánchez Hernández: Es muy importante, en la parte operativa del responsable o de liderar este proceso de la política, hay que recordar que en algún momento, no recuerdo el año doña Fernanda, se creó el organigrama de la Unidad Sectorial adscrita al Despacho de la Ministra, más nunca se le dio operacionalización a través de personal, que es lo que estamos tratando de ver eso porque si no, el equipo de Fernanda puede liderarlo, pero si existe una Unidad de Sectorial en el ministerio, que nunca ha funcionado por el tema de personal.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No cobró vida.

Señor Leonardo Sánchez Hernández: La cajita existe en el organigrama y es oficial y aprobada, pero hay que revivir ese tema.

Señora Astrid Fischel Volio: A mí me gustaría aportar. Me parece que es una magnífica oportunidad. Sería sano hacer el ejercicio en dos columnas: ¿qué establece la Política Educativa y la Política Curricular? y ¿qué de eso lo podemos superar o ya lo hemos mejorado en el camino? Por ejemplo, nos tocó a don Manuel y a mí ser parte de esa creación, de ese desarrollo de las dos Políticas, pero no se llegó a operacionalizar las mismas, sobre todo en los temas de competencias. Es muy interesante poder poner en evidencia ¿cuánto se ha

avanzado? y ¿cuánto más podemos avanzar con lo que hemos aprobado hasta el momento? Ese cuadro comparativo creo que va a ser muy importante y lo sugiero doña María Fernanda. Y el otro tema, estoy casi segura de que la respuesta va a ser positiva: seguir paso a paso lo que establece Mideplan con respecto a la elaboración de una Política. Porque así pasó cuando llegó el primer borrador de la Política de Educación Técnica: No se habían respetado todos los pasos que establece Mideplan. Estar claros, sí, exactamente esa última guía, no salirnos y luego poder revisar. Por favor. De acuerdo.

Señora María Fernanda Duran López: es esta

Señora Astrid Fischel Volio: Es la que iba a sugerir, sí, gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, sobre todo también tratar de ser bien concretos, porque hay muchas cosas que sí hay que hacerlas con un fondo más filosófico, pero necesitamos ver que se aterrice porque tal vez la dificultad en hacer seguimiento es porque no llegan realmente a hablar de resultados esperados y de acciones para cumplir esos resultados y creo que, aunque sin llegar a ser un plan operativo, un plan de trabajo sí había como que visualizar la política en eso. Don Manuel.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Sí, en el mismo sentido. Tanto para promulgar una política como para cambiar una política, no se puede hacer sin Mideplan, porque Mideplan forma parte de la aprobación inicial de las mismas. Como dijo doña Astrid, a nosotros (los dos) nos correspondió junto a la doctora Helvetia Cárdenas, en su momento, formar una Comisión, nos integraron en Comisión, para trabajar un enorme documento que, lo partimos hasta donde se pudo y eso es la Política de la Persona Sujeto Transformador de la Sociedad. No es que a esa política le falte esto o lo otro, sino que está en el marco de lo que usted apuntaba, señora ministra, la política en su momento respondió a la Política Curricular, porque no se puede hacer de otra manera, en función de lo que estábamos viendo hace ¿cuánto?, hace ocho años no estábamos hablando de STEAM, no hablábamos de empleabilidad, eso que no está, no es simple omisión, sino que no es respuesta de lo que al momento se buscaba y eso que estamos hoy planteando tiene un interés enorme para todos los miembros del Consejo, porque es una de las funciones fundamentales de este Consejo, o sea, sentarnos a trabajar temas de fondo más que dictámenes de Comisión y este es uno de ellos riquísimo. Lo que don Leonardo estaba exponiendo, me hace recordar algo no muy grato cuando la presentación, no por usted, cuando la presentación suya habla de que la Contraloría plantea si hay una buena respuesta presupuestaria, si el fondo es el mismo, les cuento que no estaba ninguno aquí, aquí llegó dos personas de la Contraloría a exponernos una cosa que nos dejó anonadados en el inicio del Gobierno de don Carlos Alvarado, que el ocho por ciento para educación constitucional era demasiado, o sea, ni siquiera el respeto, que era un mandato constitucional y que ellos consideraban a su criterio, no a criterio nuestro, a criterio de la Contraloría que un cinco punto no sé qué era suficiente, nosotros lo llamamos en aquel momento casi atrevimiento, independiente de lo que haya de forma, ¿qué pasó después? Nos planteamos lo que, algo muy sencillo, en ese gobierno de inmediato se tocó el presupuesto, el Ministerio de Educación, no es en este gobierno, como dice doña Astrid, la memoria histórica de lo que aquí pasa, o sea, el gobierno de don Carlos Alvarado vio facilísimo rebajar el presupuesto porque el ente contralor lo decía y el Ministerio de Hacienda lo acogía, hoy en día, cuando se denuncie, como lo hizo la señora del Estado de la Educación que el tema número uno de la educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

costarricense es el rescate del presupuesto, qué ganas sentarnos a hablar cuáles son los orígenes, pero los reales, de dónde vienen y si en algún momento esto es un atrevimiento de mi parte, yo le puedo servir en esa representación que usted habla y si los compañeros están de acuerdo, yo con mucho gusto, colaboraría en nombre del Consejo cuando usted integre algo al efecto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien, muchas gracias, don Manuel. De hecho, a mí me acribillaron por decir que quién había definido el monto de ocho por ciento, de siete o de diez, por qué no puede ser diez por ciento, y de hecho, la forma en que fue decidido en la Asamblea Legislativa no tuvo estudios de base que pudiera decir tanto de lo que realmente se necesita y por eso es que nosotros, aprovechando este momento donde hay un compromiso mayor, que es arreglar la situación de la deuda del país para poder tener un país más sano, aprovechamos el proceso para asegurar que lo que se está gastando este muy bien dirigido y muy bien manejado y no despilfarrado y por eso tuvimos que cerrar algunos convenios, algunas cosas por la cantidad de dinero que se estaba yendo en cosas que no estaban contribuyendo a realmente a la realidad, pero muchas gracia. Creo que en la medida en que todos podamos colaborar, porque creo que esa es la función más relevante que tiene el Consejo Superior, hacer la Política Educativa y la Política Curricular es lo más importante que tenemos nosotros.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Por la naturaleza del Consejo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y creo que ahorita, después de todo lo que llevamos del año hemos aprendido mucho nosotros mismos, con todo este proceso de la educación técnica, educación dual, empleabilidad, brete todo ese tipo de cosas y creo que estamos en mejores condiciones de poder mejorar esa política, don Leonardo dijo algo muy importante y es que, nadie está pensando en hacer una política completamente nueva, no se trata de eso, la política que existe ahorita es una política muy sólida y lo que tenemos que hacer es usar las partes que son pertinentes y que deben continuar y adaptar a aquellas partes donde han habido cambios, por ejemplo, en el manejo de la tecnología, hace ocho años era totalmente otra situación y probablemente dentro de ocho años alguien va a estar diciendo en qué estaban pensando que no incluyeron la tele transportación o algo así.

Señor Leonardo Sánchez Hernández: Un comentario porque es muy importante, en los últimos cinco años, ahora estaba viendo un paper, en los últimos cinco años el cambio que existió desde el punto de vista tecnológico y eso repercutió en la productividad y la parte económica, por tanto, las necesidades del mercado laboral, etcétera, porque estamos hablando de automatización y la automatización lleva a que el perfil de salida de las personas para el nuevo mercado laboral es muy diferente. Este cambio en los últimos cinco años fue más grande que el de los últimos veinticinco años, no sé si demostramos esto, qué quiero decir con esto, que la educación en los últimos cinco años demanda de un perfil de salida de las personas en un mundo cada vez más automatizado y eso lo demostraron ellos con el cambio en la variabilidad, en la economía, ¿cuáles son las zonas de la economía que más se mandan? y es muy interesante porque eso creo que justifica mucho que ya llevamos ocho años la tecnología van avanza rapidísimo y la tecnología es un factor que determina las necesidades laborales del mercado. Creo que es una oportunidad para actualizar algunas cosas.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El hecho de tener que manejar mejor el presupuesto para realmente lograr resultados, o sea, la planificación y el presupuesto por resultados tiene que estar ahora incorporado en esa política educativa también, porque ya no estamos solo con objetivos, que tal vez no son todos medibles, sino que ya es para lograr este resultado, necesito tener esta planificación y este insumo.

Señora Astrid Fischel Volio: Así como plantea el señor viceministro el tema de automatización, hay otro tema importantísimo que ha sido, pero lo es hoy más, el tema de la sostenibilidad: la sostenibilidad ambiental y la sostenibilidad social, la sostenibilidad a nivel económico, con las economías verdes y circulares. Esto lo hemos venido incorporando y tendría que estar en una Política Educativa moderna y lo mismo a nivel curricular y reflejarse -como lo hemos venido reflejando- en todo lo que en este Consejo se ha aprobado.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: También creo que hay una cosa muy interesante a nivel curricular y es que queremos hacer como se hizo en formación tecnológica, planes que van desde el Kinder hasta doceavo en una forma creciente espiral, eso es todo un cambio en la forma de abordaje y que para efectos de la política curricular necesitamos introducirlo, porque una de las cosas que estamos ya planificando es hacer una revisión curricular integral y creo que esa guía de la política sería ideal. De hecho, la política está para terminar hasta en setiembre, pero si nosotros podemos darle una prioridad, la podríamos terminar mucho antes y nos sirve también para poder arrancar con la política, con la revisión del currículum, va a depender de nosotros la intensidad con la que podamos trabajar.

Señora Astrid Fischel Volio: Sería importante; sería el fundamento para luego reforzar la Política Curricular.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahí cae todo el tema de la neurociencia, que me parece un tema muy importante.

Señor Javier Cascante Granados: Sí, después quiero hablar con usted una propuesta que tengo en esa línea, una coordinación que estoy haciendo con el Centro de Neurociencia en la Universidad Costa Rica y quiero hacer algo, pero necesito su aval.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bueno.

Señor Javier Cascante Granados: Respecto a esto, de este informe, de esa planificación estratégica y viendo que se involucran las universidades, en esas coordinaciones ¿hay posibilidad de hablar de formación docente?

Señor Leonardo Sánchez Hernández: Creo que es una demanda que ellos hacen cuando ellos hablan de aprovechar la capacidad instalada que tienen las universidades, el INA y demás, igual que aquí hemos hablado hasta el cansancio, el tema de la formación inicial, creo que es fundamental.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El asunto es que hay que ver dos cosas, uno es: La formación en servicio, que por eso que estamos reestructurando y fortaleciendo el IDP, la otra es: La formación inicial, a la cual nosotros deberíamos de entregarle el perfil deseado, que eso es algo que hay que terminar de trabajar pronto ¿Cuál es el perfil deseado del docente que tiene el MEP? Porque somos el mercado laboral. Decirles a las universidades,

esto es lo que queremos, queremos un docente que maneje técnicas de autoestima, todos los docentes y eso va a cambiar la relación con los estudiantes y todo, si eso es un requisito las universidades tienen que empezar a formarlos porque si no van a pasar la prueba de idoneidad.

Señor Javier Cascante Granados: Cuando hablamos de un replanteamiento curricular, eso lo hemos conversado en algún momento y sería un grandísimo avance empezar a visualizar ese currículum, que realmente responda al modelo de competencias que nosotros queremos implementar, pero aquí obviamente..., hace poco salió el informe Mckinsey dos mil veinticuatro, donde habla y viene a darle seguimiento aquel informe que habían hechos los mejores sistemas educativos del mundo para alcanzar sus estándares y el punto clave de la calidad del sistema educativo tiene como techo la calidad de sus docentes. Nosotros podemos hacer, podemos hacer todas las mejoras en todos los ámbitos, pero si nosotros no trabajamos a nivel del docente, de los que se están formando con esos nuevos perfiles que se requieren y los que ya están en ejercicio con un sólido programa de formación y desarrollo profesional, nos van a quedar las propuestas simplemente en los documentos y la realidad que queremos es la transformación en el aula y eso es lo que queremos realmente, pensando en esto como una gran oportunidad para poder abordar todo si queremos la innovación en el sistema y esa transformación y dentro de todo ese marco.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Creo que el informe de usted nos ha traído un aire de renovación.

Señor Leonardo Sánchez Hernández: Más trabajo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Más trabajo, pero es el trabajo del Consejo, o sea, ese es el trabajo más como dice don Manuel, más emocionante del Consejo. Si, doña Yirlany.

Señora Yirlany Araya Varela: Me parece importante también que, en el informe, agradecerle a don Leonardo y a la compañera, creo que esto es un sin sentir que han contestado por ahí algunos hablando por ahí, el caso es que tengo muy poquito de estar acá, pero también se habla de los cambios o de la modernización de la política, tanto educativa como la curricular, viene una situación que hay que remozar, es la parte de evaluación que algún momento hemos estado ahí peloteando un poquito, porque todo tiene que ir integrado.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: De hecho, doña Yirlany lo que está diciendo es muy importante porque creo que en esta política que vamos a elaborar tiene que estar lo del sistema nacional de evaluación que no se está visualizando y también la calidad, la evaluación de la calidad de la educación necesitamos reforzar esa parte y creo que eso es muy importante, que nos acordemos de esto. Muchas gracias, don Leonardo y doña María Fernanda nos vemos mañana.

Agotado el tema, se da por finalizada la participación de los invitados. Agradecen la oportunidad brindada por el Consejo Superior de Educación, se retiran de la sesión.

Se hace un receso de 5 minutos durante la sesión.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTÍCULO III
Discusión y aprobación de las actas ordinarias

Se dispensan para la próxima sesión.

ARTÍCULO IV
Presentación de la información referente a la implementación del Bachillerato para la Empleabilidad y el Emprendimiento en respuesta al acuerdo AC-CSE-188-21-2023 del Consejo Superior de Educación, del 17 de julio de 2023.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos a recibir la presentación sobre la Implementación de Bachillerato para la Empleabilidad y el Emprendimiento, por la señora Karla Salguero, levantemos la mano para que ingrese muy bien, muchas gracias. Aprobado.

El Consejo Superior de Educación acuerda con seis votos y en firme:
AC-CSE-0091-13-2024

> *Aprobar el ingreso de la señora Karla Salguero Moya, viceministra del Viceministerio Académico.*

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Nos falta el acuerdo, con respecto al informe de la Contraloría que nos presentó el viceministro, la propuesta de acuerdo sería: Dar por recibido el informe de la Contraloría General de la República, denominado informe de Auditoría sobre la Planificación Integral del sistema educativo, remitido mediante oficio tal..., por parte del Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional. Creo que más allá, simplemente estamos siendo informados, quienes estén a favor levanten la mano, aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda con seis votos y en firme:
AC-CSE-0092-13-2024

> *Dar por recibido el Informe de la Contraloría General de la República DFOE-CAP-IAD-00012-2023, denominado "Informe de Auditoría sobre planificación integral del Sistema educativo", remitido mediante oficio DFOE-CAP-3258.*

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Seguimos doña Karla, con la presentación del Bachillerato para la Empleabilidad y Emprendimiento, que es algo que tenemos muchas ganas de conocer, de escuchar.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Primero que todo muy buenas tardes a todas y a todos, realmente ya me estaban haciendo falta, creo que fue unos días. Este trabajo ha sido un trabajo en conjunto de mucha coordinación con la Universidad Estatal a Distancia, pero también de muchas lecciones aprendidas, muchos retos, muchos desafíos en trabajo conjunto, hemos tenido algunos, que les puedo decir, como a más de lecciones, oportunidades de mejora. Nosotros tuvimos el año pasado la oportunidad de utilizar una plataforma que fue una plataforma privada, pero a partir de este año por un tema absolutamente económico, pero

también de control, estamos trabajando ya con el Moodle del Ministerio de Educación Pública, los compañeros de sitio web de todo lo que es el servicio web del Ministerio nos están ayudando en el IDP para apoyar la oferta de Bachillerato para la Empleabilidad en Moodle, es algo como de estas cosas que nos llevó a correr para tener listo el próximo lanzamiento. La implementación arrancó, primero que todo esto, ustedes son padres y madres de este bachillerato y nos sentimos sumamente felices de que esta solución haya nacido de este ceno y que se haya aprobado acá, porque verdaderamente le está dando una oportunidad a personas que ya habían desistido de toda posibilidad de seguir con sus estudios. Fue en el dos mil veintitrés un gran año para esa aprobación, además estamos atendiendo a una población que ya tenía una o varias materias, pero en muchas ocasiones una materia claro que la había presentado en más de una ocasión tres, cuatro veces y que ya habían perdido el examen, sí que habían presentado su examen más de una vez y que ya estaban en estado prácticamente de negación, estaban laborando, pero sin oportunidades y sin condiciones adecuadas. Se tenía muy claro que esta solución iba a resolver a gente que había terminado la secundaria, pero que debía materias. Esto generó al principio una reacción, porque todo el mundo tuvo como la esperanza de entrar en ese paquete y no, y era un grupo muy particular. Se trabajaron en cuatro módulos, se trabajó desde las competencias socioemocionales y habilidades blandas, se trabajaron competencias digitales, generándole una cantidad de herramientas para que los estudiantes pudieran moverse en nuevos campos. Eso ha motivado mucho. También, competencias de gestionar proyectos y el idioma inglés, todo esto le dio como un remozamiento, no solamente tocamos las asignaturas que tradicionalmente conocemos, sino que además del enfoque por competencias, les dio una oportunidad a las personas adultas estudiantes de la educación desde otra mirada. El primer periodo de matrícula se realizó el veinte de agosto al quince de setiembre, en ese momento hubo veinticinco mil ochocientos nueve solicitudes de inscripción, se solicitaron veinticinco mil, pero no todas las personas que hicieron la solicitud llenaron adecuadamente, habían desconocimiento del uso de la plataforma o digitaron mal, efectivamente, llegamos a una verificación que se hizo por teléfono en muchas ocasiones, porque entre la UNED y el MEP estuvimos con secretarias haciendo llamadas, porque no digitaban bien el nombre, no encontrábamos la cédula de adecuada, había que hacer como un repaso, pero se verificaron a dieciocho mil setecientos sesenta y cuatro, estas personas se tuvieron que ordenar en varios grupos ¿Por qué esto? Porque no teníamos la capacidad instalada en la mediación a través de los entornos de aprendizaje en línea para resolver, creímos que íbamos a resolverlo así como, que expectativa estaba en ese momento que se podían resolver, pero si tuvieron que hacerse varios ajustes se contó con, en el primer grupo matriculado, fueron siete mil cuatrocientos cincuenta y seis estudiantes, tuvimos sesenta y ocho tutores apoyando tanto el Ministerio de Educación Pública, el CONED y con colaboración de tutores de la UNED. Finalizaron con éxito cinco mil ciento dieciséis, estos que finalizaron con éxito hicieron todo el proceso, hay estudiantes que todavía pueden continuar haciendo la segunda parte en esta nueva apertura, han solicitado, se hizo un sistema de certificados, eso no les puse la imagen, pero ellos con QR pueden entrar hacer las solicitudes de las certificaciones.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por qué tan poquito presentan, creo que todos deberían tener una solicitud.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Se abrió una plataforma de solicitud de certificaciones mientras salía la titulación que ya casi vamos a la graduación, porque una cosa es, o sea, vamos a ver, esto fue una solución que salió bastante rápida, pero hizo falta varias decisiones que creo que son de esas, por eso digo, oportunidades de mejora, la certificación digital, por ejemplo o las certificaciones más rápidas, son procesos que nosotros no tenemos instalados en el Ministerio de Educación, por ejemplo, se aplica un examen de bachillerato y tiene una duración de tiempo para la emisión del título, esos tiempos son los que hay que revisar y esos tipos de gestión de logística administrativa que inclusive la misma UNED no tiene, la UNED para generar un certificado dura dos a tres meses y ese tipo de cuestiones son las que han hecho que terminaron en diciembre y ahorita la graduación se está planteando para el diecinueve de marzo está la fecha prevista y por supuesto con la participación de las partes, obviamente, el Consejo Superior.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿A qué hora esta eso?

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Parece que es para las cinco o seis de la tarde.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El veinte es lo de Santa Rosa.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: El diecinueve, por el viaje. El viernes que iba de camino les dije: -el diecinueve es Santa Rosa, digo, el veinte es Santa Rosa, no el diecinueve-.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Mañana lo vemos. Vemos la fecha.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Mañana vemos la fecha, porque tengo que avisar.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Para estar presentes y debería ir alguien del Consejo también.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Deberían ir todos los del Consejo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí hay que revisar.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Es un acto de graduación simbólica, porque no van a estar los cinco mil, porque inmediatamente se abre las entregas de los certificados. La colaboración y la representación de todo lo que es la institucionalidad, ha sido a través del CONED también, ha habido mucho apoyo con el CONED, porque incluso se tuvo que tomar decisiones sobre dónde escribir los títulos, todo el proceso, la logística fue bastante compleja, algo que con el camino fuimos construyendo. Bueno, en el grupo uno: Empieza ahorita nuevamente el próximo grupo, el grupo uno en el dos mil veinticuatro arranca el dieciocho de marzo, están diez mil estudiantes matriculados con la capacidad máxima de atención, arrancamos con el moodle del Ministerio de Educación Pública administrado por el IDP, por la dirección del Departamento de Gestión de Recursos, ellos tienen a cargo todo lo que es la oferta en la parte de entornos, vamos a contar con noventa y cinco tutores, que han estado sumamente comprometidos desde el inicio hasta el final, no solamente llegan a hacer la revisión de proyectos, sino que son facilitadores permanentes. Los usuarios van a recibir del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

once al quince de marzo ya a sus contraseñas para que ingresen al entorno, de enero a la fecha, prácticamente el dieciséis de enero, porque esa es la fecha en que ingresa la UNED a trabajar el curso lectivo, arrancamos con toda la migración de donde tenía antes el entorno de aprendizaje que fue en la otra plataforma lo migramos todo ya a moodle, eso fue un trabajo titánico conjunto entre la UNED y el MEP. El grupo dos: Es la segunda quincena, arranca la segunda quincena de julio, tiene también un número de estudiantes por atender de diez mil, estamos abriendo el espacio para diez mil, ya tendríamos y sería el último saldo de dos mil doscientos noventa y nueve, que estarían faltando del grupo anterior y ahí sí abrimos una nueva matrícula, hacemos una nueva apertura de matrícula para convocar nueva población y la idea es que hay una disponibilidad, precisamente ocho mil setecientos un estudiantes.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero no entendí, el número de cupos ¿es adicional?

Señora viceministra Karla Salguero Moya: No, el número de cupo son diez mil.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Menos los mil doscientos noventa y nueve.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Pero ya teníamos un saldito del grupo de antes del dieciocho que vamos cerrando, nos quedan ocho mil setecientos libres, que eso va a implicar ya arrancar con una nueva convocatoria de matrícula y estaríamos hablando ya de que aumentaría casi a, volvemos casi al veinticinco mil, no ya casi a treinta mil. La matrícula la arrancamos en la primera quincena de abril, ahí, tenemos que trabajar en una campaña de medios y ahorita les comparto este documento para que lo vayan ojeando, la primera parte del informe, pero a partir del anexo me gustaría que vieran una propuesta que estamos armando de historias de éxito con el BEE y ahí están estudiantes, ya hicimos una serie de notas de testimonios de estudiantes que ya aprobaron, eso para que lo vayan viendo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y esos testimonios, porque esto va a ser sujeto de una conferencia de prensa en dirección para eso, para poder dar a conocer en qué consiste el programa y ahí dar los testimonios y el vídeo.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Tenemos video, en texto fijo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hay mucho que contar y hay que realzarlo.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Aquí hay docentes, hay personas contando pescadores, personas que trabajan en diferentes sectores y también los tutores están dando testimonio. Como ustedes saben, en esta parte de experiencias pudimos recuperar la esperanza en retomar ese progreso de vida, ese proyecto de vida que había quedado por ahí tirada, proponer compromiso personal, la gente se ha mostrado sumamente interesada y no se le ha dificultado la modalidad de aprendizaje, que es una modalidad completamente virtual, las actualizaciones en los planes de estudios han estado pendientes, realmente había un alto compromiso de ambas instituciones.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Quería tal vez hacer una sugerencia que cuando se entreguen los certificados a los estudiantes vaya algún tipo de correo que puede llamarse Bachillerato Empleo o algo así, para que nos cuenten los que logran empleo o mejorar su empleo, que nos escriban y nos cuenten, creo que eso sí sería la medida, porque la medida

para que obtenga el certificado de la primera, pero luego quienes cambiaron de empleo, mejoraron de empleo sería interesante.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: De hecho, también como ellos ya se familiarizaron con herramientas virtuales, nosotros ya los tenemos en base de datos y podemos darle seguimiento para hacer estudios a este tipo de trabajo.

Señora Astrid Fischel Volio: Pero también puede ser autoempleo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Mejora su condición.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Bueno, un poco retomando, de lo que nos dicen esas voces es que, está diseñado con un enfoque flexibilidad y era algo que querían, algo más flexible que solamente la aplicación de un examen, de una materia específica, que los hiciera sentirse adultos, promover la creatividad y la innovación mediante el trabajo y el acompañamiento orientado por un cuerpo docente muy comprometido. Los docentes también han aprendido en esta nueva modalidad y creo que esto es una buena experiencia como para ir pensando en un pendiente que tenemos y que yo asumo como responsabilidad de seguimiento, que es con el tema de las otras ofertas para las diferentes materias que todavía tienen ustedes razón en hacerme el recordatorio, porque cuando llegué tuve que hacer una revisión y ya solicité a la Dirección de Desarrollo Curricular el estatus para lo pendiente con MATEDJA y las otras materias. "Propicia también una educación más equitativa, contextualizada, transformadora y procura oportunidades de desarrollo para todos los participantes", estos son mensajes fuerza que los mismos docentes, los mismos estudiantes y docentes han manifestado. Algunos de los casos, ahí, por eso les pasé, son muchos los testimonios que hemos ido construyendo, hay videos de cada una de estas personas y otras que han contado un poco la experiencia, se conoce en el ámbito, se ha ido posicionando el nombre "BEE", porque es el Bachillerato de Empleabilidad y Emprendimiento, en redes sociales se sigue montones a todo lo que se está promoviendo, es cierto que también con toda transparencia hay que decirlo, nosotros tenemos muchos proyectos, pero la UNED le ha dado muchísimo movimiento en redes, mucho más de que lo que nosotros debimos haber hecho y creo que es algo que hay que retomar. Esta campaña la estoy trabajando con una de las periodistas, la estoy trabajando justamente para salir con todos los testimoniales en el momento de la graduación. Esto es un poquitito, mucho de lo que se ha hecho, realmente, ustedes han transformado la vida de muchas personas, tengo que decir que me siento muy orgullosa, yo vine al MEP iniciando con este tema y la gente está feliz, esto era un pendiente y la gente se siente verdaderamente con un respiro porque lograron otra vez retomar sus vidas y sentirse orgullosos de sí mismos, porque esto, lamentablemente la deuda es inmensa y yo quisiera nada más agradecer.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bueno, hasta la motivación de las personas, por lo que es un componente socioemocional, porque la gente se siente mal de no tener eso y los que no han tenido la oportunidad. Sí, doña María Esther.

Señora María Esther Camacho Vargas: Primero que todo quiero agradecerle el informe, de hecho, yo le solicité a doña Katherine que, si teníamos resultados, porque yo le comentaba, a veces uno se da cuenta por un vecino que culminó, pudo culminar este proceso uno dice: -que increíble cómo se abren las oportunidades-, ella ahora cree que puede ir a la Universidad,

¿Por qué? Porque no se atrevía ni a usar la computadora y eso la retó a tener que aprender para poder llevar a cabo el programa y él dice: -ahora puedo estudiar porque hay muchas carreras que están virtuales-, con la modalidad virtual totalmente. Él se siente que se puede atrever a eso. Creo que no es solamente el que terminen el bachillerato, sino que además de eso, que puedan continuar con una carrera.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: O una carrera técnica con las nuevas oportunidades.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Johnny, sí.

Señor Johnny Varela Elizondo: Doña Karla muchísimas gracias por este informe, estas noticias son las que alegran el corazón que ha valido la pena el venir acá y en algo aportado para mejorar, aunque sea la vida de una persona, cambiarle la vida a una persona ya valió la pena, me entusiasman mucho esto que dice este testimonio de vida, que dice la señora Chavarría que quiere incluso demostrarle a la hija -que se puede-, a pesar de la edad que ella tiene se puede salir adelante y ser testimonio para ellos y eso a uno le alegra muchísimo saber que estas personas tienen una nueva oportunidad que durante años se les negó, por algo tan... donde hacía falta un poquito de voluntad. Tampoco ha estado pegado al cielo. Me llama la atención, por ejemplo, que en el dos mil veintitrés se logró un grupo de siete mil cuatrocientos cincuenta y seis, es el grupo que se matriculó que lograron con éxito cinco mil cien, es un número bastante satisfactorio, sin embargo, yo no sé si sí tiene algún seguimiento ¿qué pasó con los dos mil cuatrocientos?, simplemente fue que abandonaron.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: O se pasaron a concluir en el siguiente módulo.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Cambiaron de módulo.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Muchas de las consultas que les estoy haciendo a ellos para seguimiento, no queremos perder esta población.

Señor Johnny Varela Elizondo: No por supuesto, es significativa.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, porque ya tenían los papeles, al tener los papeles hay que darle seguimiento, que no pierdan la oportunidad.

Señor Johnny Varela Elizondo: Se imagina ya cinco mil ciento dieciséis personas que ya tengan sus certificados a mano, es simplemente muy bueno.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tenemos a doña Astrid, don Manuel y don Javier. En orden de participación.

Señora Astrid Fischel Volio: Si señora. Muy contenta con esos resultados, sobre todo porque en un momento se planteó otorgar los títulos y darles un bachillerato sin haber hecho un esfuerzo por actualizarse, por tener nuevas competencias. Un programa que les está, además de darles conocimiento, creo que les incrementó su autoestima. Tenemos ganancias desde todo punto de vista; no solo la persona que tuvo la oportunidad de estudiar: La familia como un todo se ve beneficiada. Es un orgullo renovado, es volver a creer en la educación, es saber que con esfuerzo se alcanzan metas y que a partir de este momento pueden seguir estudiando, pueden seguir desarrollándose. Así es que bueno, muy contenta. Gracias por estas buenas

noticias. Todo se puede perfeccionar en el camino, pero el resultado a la fecha es realmente muy positivo. Muchas gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Creo que tal vez doña Karla, una recolección de testimonios y el informe se le podría enviar a la diputada María Marta, debería enviársele, porque con ella lanzamos la idea y todo, ella lo que quería era regalar el título, pero de alguna manera yo entiendo la preocupación de ella, pero a la hora que se unió con nosotros y nos apoyó y todo, creo que fue una actitud muy positiva y deberíamos de compatible para que ella también vea la satisfacción. Tengo a don Manuel, don Javier, don Johnny y doña Yirlany.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Lo que es necesario plantear es que, ante esa crítica sin fundamento que muchas veces se escucha sobre el trabajo del Consejo, estos son los hechos que se desconocen y si se conocen, los obvian, porque si hay un orgullo de estar en el Consejo a alguien que tiene tanto tiempo es precisamente estos logros y aquí le sumo el que también mencionó nuestra compañera del Consejo, el CONED, el CONED nació aquí.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Así es.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Nació en mi administración, vino otra administración y lo cerró y luego otra administración con doña Astrid al frente, liderando el proceso, volvimos a abrir el CONED, o sea, sigue siendo un éxito esa educación a distancia de este Consejo y así hay muchas cosas, no como dicen que son las menores, no, hay muchas cosas que si nos sentamos en su momento tenemos mucho que informar, por eso, el reclamo que siempre ha habido , en que hace falta mayor divulgación, porque en eso sí hemos fallado. Me alegra mucho, igual que doña Astrid, que estemos escuchando a nuestra compañera del Consejo, siempre con cosas tan valiosas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, la idea es que con estos informes podamos divulgar, es que a veces lo que no alcanza es el tiempo para preparar la documentación para poder divulgar. Tengo a don Javier.

Señor Javier Cascante Granados: Sí. Quiero ser aquí un poco insistente y hacer una petición a doña Karla, ya ella lo dijo, estaba pensando acá en una frase de José Ortega y Gasset el filósofo español que decía: "en las ideas estamos, en las creencias vivimos" y pensando en ese grupo de personas que no tienen esta oportunidad y que han presentado esa prueba nueve, quince, dieciocho, hasta veintisiete veces, cada vez que usted se enfrenta eso y no lo puede lograr, va generando modelos mentales y creencias, reafirmando conexiones, potenciando una mentalidad fija de -yo no puedo-, su autoestima baja, su auto motivación, esas personas llegan a esa prueba ya una vez entran en bloqueo cognitivo, apenas llegan y se sientan y no lo van a ganar, no lo va a ganar, es casi y me parece que es casi que un clamor validar ese derecho de educación para todos, de oportunidades para todos, de ese principio de equidad, donde no sean cinco mil, que tienen la posibilidad, que no sean ocho mil, sino todos esos que están hoy en día presentando por otras modalidades, enfrentándose a una prueba totalmente diferente, que mide contenidos conceptuales muy diferente a la propuesta que nosotros acá revisamos y que aprobó el Consejo, donde simplemente se trasladó la visión de que no era aquello de llegar y memorizar contenidos y aprender mecánicamente procedimientos, ir a demostrarlos en una prueba para ganarla, para decir: -yo merezco esa

titulación- y ahora le damos una propuesta más competencial, más actual con habilidades donde también se le da un valor agregado y ellos hoy en día pueden decir, estaba recordando y estaba a punto de decirle que me lo grabara. Tenía un muchacho pintándome el techo en la casa, dice: -yo tengo treinta y ocho años-, en este momento él es trailero, estaba ahí estriando y me dice: -y estoy contento, ya gané el bachillerato-, lo hizo en esta modalidad, treinta y ocho años tiene. Imagínese, hace cuánto se egresó, hasta ahora pudo. Pero en esto me parece que en ese contexto de brindar educación de calidad para todos, tenemos que pensar en eso, en todos los que no están porque y estamos hablando de bienestar, estamos hablando de movilidad, estamos hablando de un montón de factores que son esenciales que nosotros queremos una Costa Rica más justa, queremos esa sociedad menos violentas y demás, nosotros tenemos que darle la posibilidad a todos y creo que son un gran desafío para nosotros, para todos, para que esas personas puedan tener esa posibilidad.

Señor Johnny Varela Elizondo: Con respecto a lo que usted decía señora ministras, por eso es muy importante el testimonio de vida, porque y enviárselo a la señora diputada y se pretendía en aquel momento dar el certificado, simplemente, que no es lo mismo darlo que ganárselo, porque esos testimonios van a expresar esa sensación de que "sí se puede" y de autoestima también de una persona que no me regalaron el título, sino que me lo gané, y eso es muy importante. Quería nada más hacer una consultita, se había acordado de que junto con el certificado de Bachiller van la certificación también de habilidades blandas.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: De empleabilidad.

Señor Johnny Varela Elizondo: De empleabilidad.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Sí, es una certificación específica y la otra es el Bachillerato de Educación Media. Lo que sí quisiera es destacarles que hace un año un montón de personas, cinco mil en ese momento, no tenían ni siquiera la esperanza de tener su bachillerato y hoy esas personas tuvieron una solución muy a la medida, no digo una salida como la que iba por el lado de la propuesta del proyecto de ley, más bien una muy sólida y robusta salida, la vida le cambió en menos de un año a esas personas, en tres meses tuvieron algo que por muchos años añoraron.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Doña Karla usted cree que, para el informe cuando se presente a la conferencia de prensa, podamos tener un poquito más de información sobre los tipos de proyectos que hicieron, porque creo que ese es un elemento muy diferente, realmente de ¿qué tipo de proyectos? y también alguna opinión de los docentes que los apoyaron para hacer esos proyectos. Doña Yirlany.

Señora Yirlany Araya Varela: Sí, me parece que esto fue una situación que cuando se trabaja planificado, porque uno ve la parte de organización y de seguimiento que le ha dado el viceministerio, el ministerio como tal y el Consejo, en esto realmente se ven los resultados. Y alguien podría decir: -bueno, si vemos el macro ¿cuántos son los que no tienen en este momento bachillerato?- y, bueno, los números ahí están, cinco mil podrían ser pocos, pero como lo dijo doña Karla, en realidad es un elemento importante de personas adultas, como muchos adultos mayores que tienen veinte y treinta años de haber salido, tal vez de la escuela, del colegio y no tener o haber perdido la oportunidad. Me parece interesante porque los que hemos en algún momento tenido la oportunidad de trabajar en la parte con andragogía, no es

una cuestión tan sencilla, porque primero tengo que hacer equipo con ellos, tengo que volverlos a encantar, de que están en un sistema educativo del que en algún momento tuvieron que salir porque tal vez no pudieron por alguna razón; y también doña Karla pero importante eso que usted manifestó que lo dijo en dos o tres ocasiones "el interés de los tutores en trabajar", no solamente esta parte, sino que es de cooperar.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Entrega.

Señora Yirlany Araya Varela: Me parece importante, que voy a tomarme la atribución que a nivel de Consejo se pueda llevar una situación de agradecimiento, como decía en algún momento, la señora ministra educadores de educadores, docentes de docentes, es importante que aquellos que están realmente con la situación, se sientan apoyados y agradecidos por el Consejo y por el Ministerio de Educación de todo ese trabajo en equipo que se está realizando, porque aquí lo que estamos es mejorando la calidad de vida de personas adultas, así que me parece muy interesante este proceso, pero sigo creyendo en lo que se planifica y se evalúa da buenos resultados.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien, muchas gracias doña Yirlany, doña Astrid querías hacer un comentario.

Señora Astrid Fischel Volio: Una acotación breve. Estoy totalmente de acuerdo en dar un agradecimiento especial a los docentes, pero creo que también lo tenemos que hacer a las personas estudiantes que se atrevieron a hacer el cambio, porque es un programa nuevo; ellas abrieron brecha; en su momento era enfrentarse, después de muchísimos años, a una realidad de estudio a través de medios digitales. Realmente, pone en evidencia su deseo de superación. Un reconocimiento para ellas; creo que también deberíamos contemplarlo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien, de hecho, quedan muchas poblaciones por atender, si creo que hay que reforzar un poco el poder hacer esos programas y también hemos estado hablando con doña Karla de la importancia de retomar en el Consejo la decisión de que, acuérdense cuando al inicio hicimos el examen de matemáticas, pasaron siete mil personas y lo pedimos para las demás materias, pero eso ha estado ahí un poquillo lento, de reforzar eso para poder atender a más gente. Es que si la mitad de la población de Costa Rica no tiene un título de secundaria es preocupante, dos millones y pico de personas y bueno, de cinco mil en cinco mil vamos a ayudando, pero sí hay que hacer esas otras soluciones. Sí, doña María Esther.

Señora María Esther Camacho Vargas: Gracias. Si eso se puede retomar, una limitante que hubo con la prueba de matemática que era para los estudiantes que sólo debían matemática y algunos tal vez debían dos. Muchos decían: -porque nos dejan intentar con matemáticas y después con la otra materia-, tal vez no cerrarlo tanto, porque más bien no le damos la oportunidad a que la mayoría de las personas lo vayan sacando.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero lo que sí hay que hacer es por materia, porque si a alguien le falta solo una materia que la pueda terminar, lo que pasa es que no está hecho para las demás materias, sólo matemáticas, pero hay que reforzarlo.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora María Esther Camacho Vargas: En ese momento era solamente, para estudiantes que debían la materia de matemáticas.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Efectivamente, se quedó como en el stand by y nosotros estamos en deuda. Yo ya les solicité al Consejo, a la Dirección de Desarrollo Curricular un criterio y el cronograma de implementación del resto de las materias y retomar matemáticas. Son dos millones, por lo menos para el Departamento de Jóvenes y Adultos lo que ha mapeado es millón novecientos personas con educación inconclusa, desde primaria y secundaria, es un deber nuestro a la patria, atender esta población desde todas, como ya lo dice la señora ministra: -desde todos los frente-, puede ser que sea esta una modalidad, Bachillerato para la Empleabilidad son casi cincuenta mil personas, pero también estamos con los que están pendientes, gente en noveno, nosotros en ese momento solo para contarles, la guardia presidencial de casa presidencial nos estaban diciendo: - miren, es que ¿qué soluciones nos pueden dar? porque tenemos a personas policías del presidente que tienen un horario y una demanda y solo han llevado noveno, ¿cómo hacemos?-. No se preocupen, estamos buscándolos, estudiando todas estas soluciones porque hay que darle respuesta, es una población que le debemos y el país entre menos acceso a la educación, mayor posibilidad de pobreza es igual.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bueno quería a agradecerle a doña Karla. Quisiera solicitar una pausa un momento.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora. Damos o hacemos el recibido.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En un momento, ¿usted quiere hacerlo ahorita?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La idea es hacer un acuerdo que: damos por recibido el informe, felicitamos por estos logros y hacemos un reconocimiento a los docentes que apoyan a los estudiantes y a los participantes que tuvieron la valentía de trabajar por su superación. Si les parece que así quede, levanten la mano, por favor, muy bien. Aprobado. Ustedes lo extraen de la grabación. Por favor una pausa un momento.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora.

El Consejo Superior de Educación acuerda con seis votos a favor y en firme:
AC-CSE-0093-13-2024

Dar por recibido el Informe de la implementación del Bachillerato para la Empleabilidad y el Emprendimiento en respuesta al acuerdo AC-CSE-188-21-2023 del Consejo Superior de Educación, del 17 de julio de 2023.

Reconocer el esfuerzo de los docentes que han apoyado a los estudiantes durante su proceso educativo y a cada estudiante que ha logrado completar el Bachillerato con valentía al trabajar por su superación.

A solicitud de la señora Anna Katharina Müller Castro, ministra, se pausa la sesión de este órgano colegiado.

ARTÍCULO V
Informe de Comisiones.

5.1. Comisión de Planes y Programas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Seguimos con informe de comisiones y empezamos con la Comisión de Planes y Programas, tenemos temas sobre dos carreras de diplomado.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Sí, buenas noches, señora ministra. Nuevamente, la Comisión conoció y dictaminó dos carreras de CUN Limón, que nos han llamado mucho la atención porque es un paso de carreras bimodales en donde cambia los objetivos, donde cambia la malla, donde cambia el perfil de salida, esos cambios fueron consultados a universidades y a otros actores y CUN Limón subsano todo lo que venía de los criterios externos, más de lo propio de la Comisión y ahí que por el tiempo tenemos preparado esa, doña Yirlany que nos va a leer o hacemos un resumen para el acuerdo porque se cumple con todos los requisitos en absoluto y sería más práctico para la toma de la decisión final si usted lo tiene a bien. Le damos la palabra a doña Yirlany.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Hace un resumen, doña Yirlany.

Señora Yirlany Araya Varela: La solicitud de nueva carrera en Diplomado en Administración de Empresas Bimodal del Colegio Universitario de Limón, alineada al técnico 5 del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional. Como lo dijo quien coordinó la Comisión de Planes y Programas, don Manuel, se hizo con el cumplimiento de todos los aspectos, de todos los elementos tanto externos como internos de la Comisión por parte de los interesados y nos vamos a ir a la parte de análisis: la secretaría general verificó, en ese caso, en el punto tres, compañera. Si es importante que el documento, el dictamen quede completamente en actas para evitar una omisión en todos los aspectos, son trece puntos, pero para agilizar el análisis que fue lo que hizo don Manuel. En el caso del análisis, la secretaría general verificó el cumplimiento de requisitos de admisibilidad establecidos en el Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trecientos setenta y siete MEP para la presentación de solicitud de nueva carrera. La solicitud de aprobación de la carrera de Administración de Empresas del Colegio Universitario de Limón cumple con los requisitos de forma o admisibilidad establecidos para la apertura de la carrera. Las observaciones realizadas fueron subsanadas en su totalidad. Se revisa la solicitud de alineación al Técnico cinco del Marco Nacional de Cualificaciones, cumpliendo con los requisitos establecidos para que la carrera quede alineada al Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional. El dictamen, que sería el punto número tres: "Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario aprobar la solicitud de carrera de Diplomado en Administración de Empresas en la modalidad bimodal del Colegio Universitario de Limón, la cual se encuentra alineada al Técnico cinco del Marco Nacional de Cualificaciones de la

Educación y Formación Técnica Profesional, con la siguiente malla curricular y prueba final de graduación.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Que se adjunta en el acuerdo.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Se adjunta la tabla uno con la malla curricular correspondiente. Las firmas. Y la propuesta de acuerdo: Aprobar la solicitud de carrera de Diplomado en Administración de Empresas en la modalidad bimodal del Colegio Universitario de Limón, la cual se encuentra alineada al Técnico cinco del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional, con la malla curricular y prueba final de graduación consignada.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen uno. Solicitud de nueva carrera de Diplomado en Administración de Empresas Bimodal del Colegio Universitario de Limón, alineada al técnico 5 del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional.

I. CONSIDERANDO

1. Mediante el oficio DEC-307-2023 de fecha ocho de junio dos mil veintitrés, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el nueve de junio de dos mil veintitrés, referencia interna 0580 2023 JUN 09, donde la señora Karleny Clark Nelson, solicita al Consejo Superior de Educación, la apertura de la carrera Diplomado en Administración de Empresas, al cual también solicitan que sea alineada al técnico cinco del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica.
2. Mediante reunión del nueve de agosto dos mil veintitrés, se acuerda con la señora Karleny Clark que de las tres modalidades que se presentaron de la carrera de Administración de Empresas, solo se proceda con el trámite de la modalidad bimodal.
3. De conformidad con lo señalado en informe técnico CSE-SG-IT-122-2023 con fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, se evidencia que, la solicitud cumple con los requisitos de forma o admisibilidad indicados en el artículo cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trecientos setenta y siete guion MEP.
4. Mediante oficio CSE-SG-764-2023, con fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés enviado por el señor Randall Cordero Marenco, secretario general del Consejo Superior de Educación, comunica a la señora Karleny Clark, decana a.i del Colegio Universitario de Limón, que los documentos presentados para la aprobación del Diplomado en Administración de Empresas, cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Artículo cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trecientos setenta y siete guion MEP.
5. En la sesión dieciséis del día cuatro de setiembre de dos mil veintitrés, de la Comisión de Planes y Programas se acuerda solicitar criterio externo a la Universidad Estatal a Distancia y a la Universidad de Costa Rica y al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
6. Mediante los oficios CSE-SG-840-2023, CSE-SG-839-2023 y CSE-SG-838-2023 se solicitan los criterios externos a las entidades mencionadas.

7. Mediante oficio GG-1909-2023, de fecha tres de octubre dos mil veintitrés, con referencia interna 1092 2023 OCT 04, se recibe en la Secretaría de Consejo Superior de Educación el criterio solicitado del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
8. A la fecha las otras instancias consultadas no remitieron ningún criterio.
9. En la sesión veintinueve de la Comisión de Planes y Programas del día treinta de noviembre dos mil veintitrés, se acuerda enviar a subsanar con el criterio existente.
10. En la sesión dos de la Comisión de Planes y Programas del día veinte dos de enero de dos mil veinticuatro, se acuerda trasladar las observaciones para el subsane de las mismas.
11. Mediante oficio CSE-SG-0055-2024, con fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro enviado por el señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general del Consejo Superior de Educación, traslada a la señora Karleny Clark, decana a.i del Colegio Universitario de Limón las observaciones trasladadas por la Comisión de Planes y Programas.
12. Mediante el oficio DEC-090-2024 de fecha doce de febrero de dos mil veinticuatro, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el quince de febrero de dos mil veinticuatro, referencia interna 0174 2024 FEB 15, donde la señora Karleny Clark Nelson envía el subsane de las observaciones realizadas.
13. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-017-2024 de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, se revisa que los subsanes se hayan realizado según las observaciones remitidas.

II. ANÁLISIS

1. La Secretaría General verificó el cumplimiento de requisitos de admisibilidad establecidos en el Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trecientos setenta y siete guion MEP para la presentación de solicitud de nueva carrera.
2. La solicitud de aprobación de la carrera de Administración de Empresas del Colegio Universitario de Limón cumple con los requisitos de forma o admisibilidad establecidos para la apertura de la carrera.
3. Las observaciones realizadas fueron subsanadas.
4. Se revisa la solicitud de alineación al Técnico cinco del Marco Nacional de Cualificaciones, cumpliendo con los requisitos establecidos para que la carrera quede alineada al Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional.

III. DICTAMEN

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario aprobar la solicitud de carrera de Diplomado en Administración de Empresas en la modalidad bimodal del Colegio Universitario de Limón, la cual se encuentra alineada al Técnico cinco del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional, con la siguiente malla curricular y prueba final de graduación:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Tabla 1. Malla Curricular
Diplomado en Administración de Empresas
Institución: Colegio Universitario de Limón

Modalidad	Código	Nombre curso	Créditos	Total Horas	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Estudiante	Requisito
I CUATRIMESTRE								
Virtual	BADC111	Administración General	3	9	2	1	6	Bachillerato
Virtual	BTVC111	Comunicación	3	9	2	1	6	Bachillerato
Virtual	BTVM112	Matemática Básica	3	9	2	1	6	Bachillerato
			9	27	6	3	18	
II CUATRIMESTRE								
Virtual	BTVT123	Ofimática	4	12	2	2	8	BADC111- BTVM111- BTVC112
Virtual	BADS121	Contabilidad Básica	3	9	2	1	6	BADC111- BTVM111- BTVC112
Virtual	BTVM124	Matemática Financiera	3	9	2	1	6	BADC111-BTVM111- BTVC112
			10	30	6	4	20	
III CUATRIMESTRE								
Virtual	BTVT123	Ofimática	4	12	2	2	8	BADC111- BTVM111- BTVC112
Virtual	BADS121	Contabilidad Básica	3	9	2	1	6	BADC111- BTVM111- BTVC112
Virtual	BTVM124	Matemática Financiera	3	9	2	1	6	BADC111-BTVM111- BTVC112
			10	30	6	4	20	
IV CUATRIMESTRE								
Virtual	BADS143	Gestión Comercial y Tributaria Aplicada	4	12	2	2	8	BADC132- BADS132- BTVM135
Virtual	BADC143	Contratación Administrativa	4	12	2	2	8	BADC132- BADS132- BTVM135
Virtual	BTVT146	Análisis de Datos	4	12	2	2	8	BADC132- BADS132- BTVM135
			12	36	6	6	24	
V CUATRIMESTRE								
Virtual	BADC154	Análisis Financiero	4	12	2	2	8	BADS143- BADC143- BTVT146
Presencial	BADC155	Gestión de Inventarios y Producción	4	12	2	2	8	BADS143- BADC143- BTVT146
Presencial	BADC156	Mercadeo	4	12	2	2	8	BADS143- BADC143- BTVT146
			12	36	6	6	24	
VI CUATRIMESTRE								
Presencial	BTVP167	Emprendimiento	4	12	2	2	8	BADC154- BADC155- BADC156
Virtual	BADC167	Gestión Administrativa y Financiera del Capital Humano	4	12	2	2	8	BADC154- BADC155- BADC156
Virtual	BADC168	Gestión de la Calidad e Innovación	4	12	2	2	8	BADC154- BADC155- BADC156
			12	36	6	6	24	
Totales			65	195	36	29	130	

Pueden optar por la opción final de graduación: prueba comprensiva o práctica supervisada.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien ¿alguna observación?, ¿no? Levantemos la mano para aprobar el acuerdo, muy bien, muchas gracias.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: En firme señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En firme, sí señor.

El Consejo Superior de Educación acuerda con seis votos a favor y en firme:
AC-CSE-0094-13-2024

Aprobar la solicitud de carrera de Diplomado en Administración de Empresas en la modalidad bimodal del Colegio Universitario de Limón, la cual se encuentra alineada al Técnico cinco del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional, con la malla curricular y prueba final de graduación consignada.

***

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: La solicitud de nueva carrera de Diplomado en Contabilidad y Finanzas modalidad Bimodal del Colegio Universitario de Limón, alineado al Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional. Los considerandos, igual para que quede en actas, los trece aspectos del proceso que se realizaron queden debidamente constituido en el acta el informe completo del dictamen y nos vamos al punto número dos que es el análisis: La Secretaría General verificó el cumplimiento de requisitos de admisibilidad establecidos en el Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trecientos setenta y siete del MEP para la presentación de solicitud de nueva carrera. La solicitud de aprobación de la carrera de Contabilidad y Finanzas modalidad bimodal del Colegio Universitario de Limón cumple con los requisitos de forma o admisibilidad establecidos para la apertura de la carrera. Las observaciones realizadas fueron y subsanadas en su totalidad y se revisa la solicitud de alineación al Técnico cinco del Marco Nacional de cualificaciones, cumpliendo con los requisitos establecidos para que la carrera quede alineada al Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional. El dictamen: Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario aprobar la solicitud de carrera de Diplomado en Contabilidad y Finanzas en la modalidad bimodal del Colegio Universitario de Limón, la cual se encuentra alineada al Técnico cinco del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional, con la siguiente malla curricular, firmas y la propuesta de acuerdo es: Aprobar la solicitud de carrera de Diplomado en Contabilidad y Finanzas en la modalidad bimodal del Colegio Universitario de Limón, la cual se encuentra alineada al Técnico cinco del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional, con la malla curricular y prueba final de graduación consignada.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen dos. Solicitud de nueva carrera de Diplomado en Contabilidad y Finanzas modalidad Bimodal del Colegio Universitario de Limón, alineado al Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional.

I. CONSIDERANDO

1. Mediante el oficio DEC-308-2023 de fecha ocho de junio dos mil veintitrés, recibido en la secretaría general del Consejo Superior de Educación el nueve de junio de dos mil veintitrés, referencia interna 0581 2023 JUN 09, donde la señora Karleny Clark Nelson, solicita al Consejo Superior de Educación, la apertura de la carrera Diplomado en Contabilidad y Finanzas, al cual también solicitan que sea alineada al técnico cinco del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica.
2. Mediante reunión del nueve de agosto dos mil veintitrés, se acuerda con la señora Karleny Clark que de las tres modalidades que se presentaron de la carrera de Contabilidad y Finanzas, solo se proceda con el trámite de la modalidad bimodal.
3. De conformidad con lo señalado en informe técnico CSE-SG-IT-123-2023 con fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, se evidencia que, la solicitud cumple con los requisitos de forma o admisibilidad indicados en el artículo cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trecientos setenta y siete guion MEP.
4. Mediante oficio CSE-SG-765-202323, con fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés enviado por el señor Randall Cordero Marenco, secretario general del Consejo Superior de Educación, comunica a la señora Karleny Clark, decana a.i del Colegio Universitario de Limón, que los documentos presentados para la aprobación del Diplomado en Contabilidad y Finanzas, cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Artículo cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trecientos setenta y siete guion MEP .
5. En la sesión dieciséis del día cuatro de setiembre de dos mil veintitrés, de la Comisión de Planes y Programas se acuerda solicitar criterio externo a la Universidad Técnica Nacional y a la Universidad de Costa Rica y a la empresa SyK Contables.
6. Mediante los oficios CSE-SG-843-2023, CSE-SG-842-2023 y CSE-SG-841-2023 se solicitan los criterios externos a las entidades mencionadas.
7. Mediante oficio COFI-277-2023, de fecha seis de octubre dos mil veintitrés, con referencia interna 1127 2023 OCT 09, se recibe en la Secretaría de Consejo Superior de Educación el criterio solicitado la Universidad Técnica Nacional sede San Carlos (UTN).
8. A la fecha las otras instancias consultadas no remitieron ningún criterio.
9. En la sesión veintinueve de la Comisión de Planes y Programas del día treinta de noviembre dos mil veintitrés, se acuerda enviar a subsanar con el criterio existente.
10. En la sesión dos de la Comisión de Planes y Programas del día veintidós de enero de dos mil veinticuatro, se acuerda trasladar las observaciones para el subsane de las mismas.
11. Mediante oficio CSE-SG-0056-2024, con fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro enviado por el señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general del Consejo Superior de Educación, traslada a la señora Karleny Clark, decana a.i del

Colegio Universitario de Limón las observaciones trasladadas por la Comisión de Planes y Programas.

12. Mediante el oficio DEC-091-dos mil veinticuatro de fecha doce de febrero de dos mil veinticuatro, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 15 de febrero de dos mil veinticuatro, referencia interna 0173 2024 FEB 15, donde la señora Karleny Clark Nelson envía el subsane de las observaciones realizadas.
13. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-020-2024 de fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, se revisa que los subsanes se hayan realizado según las observaciones remitidas.

II. ANÁLISIS

1. La Secretaría General verificó el cumplimiento de requisitos de admisibilidad establecidos en el Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trecientos setenta y siete guion MEP para la presentación de solicitud de nueva carrera.
2. La solicitud de aprobación de la carrera de Contabilidad y Finanzas modalidad bimodal del Colegio Universitario de Limón cumple con los requisitos de forma o admisibilidad establecidos para la apertura de la carrera.
3. Las observaciones realizadas fueron subsanadas.
4. Se revisa la solicitud de alineación al Técnico cinco del Marco Nacional de cualificaciones, cumpliendo con los requisitos establecidos para que la carrera quede alineada al Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional.

III. DICTAMEN

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario aprobar la solicitud de carrera de Diplomado en Contabilidad y Finanzas en la modalidad bimodal del Colegio Universitario de Limón, la cual se encuentra alineada al Técnico cinco del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional, con la siguiente malla curricular y prueba final de graduación:

Tabla 2. Malla Curricular
Diplomado en Contabilidad y Finanzas
Institución: Colegio Universitario de Limón

Modalidad	Código	Nombre curso	Créditos	Total Horas	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Estudiante	Requisito
I CUATRIMESTRE								
Virtual	BCFC111	Contabilidad Básica	3	9	2	1	6	Bachillerato
Virtual	BTVC111	Comunicación	3	9	2	1	6	Bachillerato

Virtual	BTVM112	Matemática Básica	3	9	2	1	6	Bachillerato
			9	**27**	**6**	**3**	**1ocho**	
II CUATRIMESTRE								
Virtual	BTVT123	Ofimática	4	12	2	2	8	BADC111-BTVM111-BTVC112
Virtual	BCFC122	Contabilidad Intermedia I	4	12	2	2	8	BADC111-BTVM111-BTVM112
Virtual	BTVM124	Matemática Financiera	3	9	2	1	6	BADC111-BTVM111-BTVC112
			11	**33**	**6**	**5**	**22**	
III CUATRIMESTRE								
Virtual	BCFC133	Contabilidad Intermedia II	4	12	2	2	8	BCFC122-BTVT123-BTVM124
Virtual	BCFS131	Elementos de Administración y Economía	4	12	2	2	8	BCFC122- BTVT123-BTVM124
Virtual	BCFC134	Finanzas I	4	12	12	2	ocho	BCFC122- BTVT123-BTVM124
			12	**36**	**6**	**6**	**24**	
IV CUATRIMESTRE								
Presencial	BCFC145	Sistemas Contables	4	12	2	2	8	BCFC133-BCFS131-BCFC134
Virtual	BTVM145	Análisis Estadístico	3	9	2	1	6	BCFC133-BCFS131-BCFC134
Virtual	BCFC146	Finanzas II	4	12	2	2	8	BCFC133-BCFS131-BCFC134
			11	**33**	**7**	**6**	**20**	
V CUATRIMESTRE								
Virtual	BCFS152	Control Interno	4	12	2	2	8	BCFC145-BTVM145-BCFC146
Virtual	BCFC157	Contabilidad de Costos	4	12	2	2	8	BCFC145-BTVM145-BCFC146
Virtual	BTVT156	Análisis de Datos	4	12	2	2	8	BCFC145-BTVM145-BCFC146
			12	**36**	**6**	**6**	**24**	
VI CUATRIMESTRE								
Presencial	BTVP167	Emprendimiento	4	12	2	2	8	BCFS152, BCFC157, BTVT156
Presencial	BCFC168	Presupuesto	4	12	2	2	8	BCFS152, BCFC157, BTVT156
Virtual	BTVP167	Gestión Comercial y Tributaria Aplicada	4	12	2	2	8	BCFS152, BCFC157, BTVT156
			12	**36**	**6**	**6**	**24**	
Totales			**67**	**201**	**37**	**32**	**132**	

Pueden optar por la opción final de graduación: prueba comprensiva o práctica supervisada.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Alguna observación?, levantemos la mano para aprobación, muy bien. Aprobado en firme.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Ese es nuestro informe.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias a los dos y a todo el equipo que trabajó en eso.

El Consejo Superior de Educación acuerda con seis votos a favor y en firme:
AC-CSE-0095-13-2024

Aprobar la solicitud de carrera de Diplomado en Contabilidad y Finanzas en la modalidad bimodal del Colegio Universitario de Limón, la cual se encuentra alineada al Técnico cinco del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional, con la malla curricular y prueba final de graduación consignada.

***

5.2. Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Doña Astrid.

Señora Astrid Fischel Volio: Sí señora. ¿Podemos poner el dictamen de American Business Academy, por favor? Este es el análisis, el primer informe, señora ministra de la Comisión de Leyes y Reglamentos. Es el análisis de la solicitud de aprobación de reforma a la normativa interna del Instituto Parauniversitario American Business Academy. Considerandos. Uno: Que mediante oficio ABA-DR-0003-2022, de fecha once de marzo de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de actualización del Estatuto orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil del Instituto Parauniversitario American Business Academy, de conformidad con los ajustes dispuestos en el Decreto Ejecutivo cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete MEP "Reglamento que regula las instituciones de enseñanza superior Parauniversitaria". Dos: Mediante Informe Legal número trece dos mil veinticuatro, elaborado por la asesora jurídica Roxana Argüello Chaverri y avalado por el señor Rodolfo Hernández Valerio, Secretario General del Consejo Superior de Educación, se indica que la institución cumplió con la corrección de las observaciones señaladas en los informes técnicos legales CSE-SG-IT-157-2023 del veinte de octubre de dos mil veintitrés, CSE-SG-IT-158-2023 del seis de noviembre de dos mil veintitrés, CSE-SG-IT-159-2023 del seis de noviembre de dos mil veintitrés; con lo que la asesora legal da por concluido el proceso de revisión y correcciones del Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentado por el Instituto Parauniversitario American Business Academy y señala que, cumplen con la ley seis mil quinientos cuarenta y uno y los requisitos vigentes descritos en el artículo sesenta y dos del Decreto Ejecutivo cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete guion MEP. Por tanto: La Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación, aprobar la reforma del Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentada por el Instituto Parauniversitario American Business Academy, por cuanto la reforma planteada cumple con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo sesenta y dos y sesenta y cuatro del Decreto Ejecutivo cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete MEP denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria". Traemos señora ministra y compañeros del Consejo, la siguiente propuesta

de acuerdo: Aprobar la reforma del Instituto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentada por el Instituto Parauniversitario American Business Academy, por cuanto la reforma planteada cumple con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo sesenta y dos y sesenta y cuatro del Decreto Ejecutivo cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete guion MEP denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria".

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen tres. Análisis de la solicitud de aprobación de reforma a la normativa interna del Instituto Parauniversitario American Business Academy.

I. CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio ABA-DR-0003-2022, de fecha once de marzo de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de actualización del Estatuto orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil del Instituto Parauniversitario American Business Academy, de conformidad con los ajustes dispuestos en el Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete guion MEP "Reglamento a la ley que regula las instituciones de enseñanza superior Parauniversitaria".
2. Mediante Informe Legal número trece guion dos mil veinticuatro, elaborado por la asesora jurídica Roxana Argüello Chaverri y avalado por el señor Rodolfo Hernández Valerio, Secretario General del Consejo Superior de Educación, se indica que la institución cumplió con la corrección de las observaciones señaladas en los informes técnicos legales CSE-SG-IT-157-2023 del veinte de octubre de dos mil veintitrés, CSE-SG-IT-158-2023 del seis de noviembre de dos mil veintitrés, CSE-SG-IT-159-2023 del seis de noviembre de dos mil veintitrés; con lo que la asesora legal da por concluido el proceso de revisión y correcciones del Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentado por el Instituto Parauniversitario American Business Academy y señala que, cumplen con la Ley seis mil quinientos cuarenta y uno y los requisitos vigentes descritos en el artículo sesenta y dos del Decreto ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete MEP.

II. POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación, aprobar la reforma del Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentada por el Instituto Parauniversitario American Business Academy, por cuanto la reforma planteada cumple con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo sesenta y dos y sesenta y cuatro del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete guion MEP , denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Alguna observación, sometemos a votación y aprobación del acuerdo, muchas gracias. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda con seis votos a favor y en firme: AC-CSE-0096-13-2024

Aprobar la reforma del Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentada por el Instituto Parauniversitario American Business Academy, por cuanto la reforma planteada cumple con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo sesenta y dos y sesenta y cuatro del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete guion MEP , denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria".

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Tenemos una más?

Señora Astrid Fischel Volio: Sí, señora. El segundo informe, señora ministra, corresponde a la respuesta que da la Comisión de Leyes y Reglamentos respecto al acuerdo que tomó el Consejo Superior de Educación el veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro del acuerdo AC-CSE-0077-11-2024. Considerandos: Que el Consejo Superior de Educación en la sesión ordinaria once dos mil veinticuatro celebrada el lunes veintiséis de febrero dos mil veinticuatro, ante reiteradas omisiones en proyectos de ley sometidos a su consideración, acordó recordar respetuosamente.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: "Señores diputados y señoras diputadas".

Señora Astrid Fischel Volio: A los señores diputados y señoras diputadas de la Asamblea Legislativa la potestad del Consejo Superior de Educación como único ente que aprueba los programas de estudio y las reformas curriculares. En esa dirección dispuso, mediante acuerdo AC-CSE-0077-11-2024, solicitar a la Comisión de Leyes y Reglamentos la redacción de un documento que permita apreciar, con mayor detalle, la potestad del Consejo Superior de Educación como único ente habilitado para aprobar los programas de estudios y las reformas curriculares del sistema educativo oficial. Análisis: El Constituyente Originario dispuso como rector en materia de política educativa al Consejo Superior de Educación, el cual quedó facultado para estimar, de acuerdo con el criterio experto que se construye bajo el funcionamiento regular de un órgano colegiado, si los temas sometidos a su conocimiento dentro de sus competencias satisfacen la necesidad social en un momento determinado, aspecto que reseñan los artículos ochenta y uno constitucional y cinco de la Ley Fundamental de Educación. Dos: El artículo ochenta y uno constitucional otorga la "Dirección general de la enseñanza oficial" al Consejo Superior de Educación, cuya integración, procedimientos de actuación y definición detallada de sus competencias, está determinada por la Ley número mil trecientos sesenta y dos Ley de Creación del Consejo Superior de Educación y sus reformas, del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, la cual contempla una disposición general en cuanto a la responsabilidad del Consejo Superior de Educación al señalar en su artículo dos, lo siguiente -abro comillas- Artículo dos.- El Consejo Superior de Educación

deberá participar activamente en establecimientos de planes de desarrollo de la educación nacional, en el control de su calidad y buscará no solo su desarrollo armónico, sino su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época, para el cumplimiento de sus competencias tendrá capacidad para contratar conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y la normativa vigente -cerramos comillas-. La Ley Fundamental de Educación número dos mil ciento sesenta del veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete y sus reformas, en particular, los artículos cinco y nueve, señalan: -abro comillas- Artículo cinco. -La dirección general de la enseñanza oficial corresponderá a un Consejo Superior integrado como señale la ley y presidido por el ministro del ramo. Artículo nueve. -El Consejo Superior de Educación autorizará los planes de estudio y los programas de enseñanza para los diversos niveles y tipos de educación. Esos planes y programas serán flexibles y variarán conforme lo indiquen las condiciones y necesidades del país y el progreso de las ciencias de la educación y serán revisados periódicamente por el propio Consejo. Deberán concebirse y realizarse tomando en consideración: a). Las correlaciones necesarias para asegurar la unidad y continuidad del proceso de la enseñanza; y b). las necesidades e intereses psicobiológicos y sociales de los alumnos en una sociedad caracterizada por ser multiétnica y pluricultural, hacia la búsqueda de relaciones de interculturalidad. El artículo ocho del Decreto Ejecutivo Número catorce, Reglamento del Consejo Superior de Educación establece una lista taxativa de las aprobaciones que corresponden a este Órgano, artículo que se cita textualmente -abro comillas- Artículo ocho. -Para el cumplimiento de sus fines, al Consejo le corresponde aprobar: a) Los planes de desarrollo de la educación pública. b) Los proyectos para la creación, modificación o supresión de modalidades educativas, tipos de escuelas y colegios, y la puesta en marcha de proyectos innovadores experimentales, ya se trate de la educación formal o la no formal. c) Los reglamentos, planes de estudio y programas que deban regir los establecimientos educativos no universitarios y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema. d) Los planes de estudio y los aspectos centrales del currículum y cualquier otro factor que pueda afectar la enseñanza en sus aspectos fundamentales. e) El sistema de evaluación de los aprendizajes de promoción y graduación. f) Las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que no sean de la competencia de las universidades. g) Los lineamientos generales del currículum y las políticas aplicables a la educación parauniversitaria, así como la aprobación del funcionamiento de cada institución de este tipo. h) La política de infraestructura educativa. i) La política general para la formación continua, preparación, perfeccionamiento y estímulo del personal docente. j) Cualquier otro asunto que le someta el ministro de Educación o por lo menos tres de sus miembros, dentro de la materia de su competencia -cierro comillas-. En cuanto a las funciones diferenciadas del Consejo Superior de Educación respecto al Ministerio de Educación Pública, la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Número tres mil cuatro cintos ochenta y uno del trece de enero de mil novecientos setenta y cinco, dispone -abro comillas- Artículo uno.- El Ministerio de Educación Pública es el órgano del Poder Ejecutivo en el ramo de la Educación y de la Cultura, a cuyo cargo está la función de administrar todos los elementos que integran aquel ramo, para la ejecución de las disposiciones pertinentes del título sétimo de la Constitución Política, de la Ley Fundamental de Educación, de las leyes conexas y de los respectivos reglamentos. Artículo dos. -Corresponde específica y exclusivamente al Ministerio poner en ejecución de los planes,

programas y demás determinaciones que emanan del Consejo Superior de Educación -cierro comillas-. En concordancia con lo anterior, el Decreto Ejecutivo treinta y ocho mil ciento setenta MEP "Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública" delimita el accionar del Ministerio de Educación como ejecutor de la política educativa y de los planes de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación. De esta manera, el CSE cumple con la función de orientar y dirigir la enseñanza oficial en el tanto el Ministerio de Educación Pública tiene la responsabilidad de ejecutar las disposiciones emanadas del Órgano Colegiado. Las normas citadas encomiendan al Consejo Superior de Educación la dirección de la enseñanza oficial, la que debe de regir en todos los centros educativos públicos del país, asumiendo una responsabilidad compartida con el Ministerio de Educación Pública, que es la de procurar cumplir el derecho fundamental a la educación que tienen todos los habitantes de la República. Un atributo de su naturaleza es la exclusividad, siendo que, por principio constitucional, se habilita el ejercicio de la dirección general de la enseñanza oficial de manera única al Consejo Superior de Educación. El Consejo Superior de Educación tiene independencia en el actuar de sus integrantes. Por tanto, no es un órgano representativo del Ministerio de Educación Pública ni coadministra con este. En virtud de dicha competencia, el Consejo Superior de Educación debe de ser consistente en los pronunciamientos referidos a proyectos de ley que plantean la inclusión de asignaturas y temas de estudio dentro de los planes y programas a que deban someterse los establecimientos educativos, aspecto que es competencia exclusiva y excluyente del Consejo Superior de Educación, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública, al que corresponde la formulación de las propuestas y su implementación posterior. Debido a lo anterior, se hace necesario el llamado a no confundir las competencias de estos dos órganos. Por tanto: En razón de las competencias constitucionales, legales y reglamentarias asignadas al Consejo Superior de Educación en el artículo ochenta y uno de la Constitución Política, artículo ocho de la Ley mil trecientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno y el artículo ocho del Decreto Ejecutivo catorce del treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, el Consejo Superior de Educación está obligado a llamar la atención sobre proyectos de ley presentados a consulta por la Asamblea Legislativa que podrían estar incurriendo en posibles roces de constitucionalidad, por lo cual, de manera directa y respetuosa, se solicita a las señoras diputadas y señores diputados de la Asamblea Legislativa considerar las potestades de este Órgano Constitucional en la redacción de artículos que contemplan cambios en programas de estudio o de contenidos que pretenden asignarle las funciones del Consejo Superior de Educación al Ministerio de Educación Pública o a otras instancias externas". Como es un acuerdo señora ministra, este informe responde a un acuerdo del Consejo Superior de Educación, nuestra propuesta va en esta dirección: "Acoger la propuesta de Informe presentada por la Comisión de Leyes y Reglamentos número 15-2024, referida a las potestades del Consejo Superior de Educación y a las responsabilidades del Ministerio de Educación Pública, trasladar a los señores diputados y señoras diputadas de la Asamblea Legislativa para su conocimiento y consideración", como dos acuerdos en la propuesta.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen cuatro. Análisis del acuerdo AC-CSE-0077-11-2024 de este órgano colegiado aprobado en la sesión ordinaria número once del veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, donde dispuso comunicar a la Asamblea Legislativa, así como a las diversas comisiones que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

la integran que, este Consejo es el único ente habilitado para aprobar los programas de estudios y sus reformas curriculares del sistema educativo oficial, en razón de las constantes peticiones de las comisiones legislativas en incorporar diferentes temáticas en los programas estudio.

I. CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Superior de Educación (CSE) en la sesión ordinaria once guion dos mil veinticuatro celebrada el lunes veintiséis de febrero dos mil veinticuatro, ante reiteradas omisiones en proyectos de ley sometidos a su consideración, acordó recordar respetuosamente a los señores Diputados y señoras Diputadas de la Asamblea Legislativa la potestad del Consejo Superior de Educación como único ente que aprueba los programas de estudio y las reformas curriculares. En esa dirección dispuso, mediante acuerdo AC-CSE-0077-11-2024, solicitar a la Comisión de Leyes y Reglamentos la redacción de un documento que permita apreciar, con mayor detalle, la potestad del Consejo Superior de Educación como único ente habilitado para aprobar los programas de estudios y las reformas curriculares del sistema educativo oficial.

II. ANÁLISIS

1. El Constituyente Originario dispuso como rector en materia de política educativa al Consejo Superior de Educación, el cual quedó facultado para estimar, de acuerdo con el criterio experto que se construye bajo el funcionamiento regular de un órgano colegiado, si los temas sometidos a su conocimiento dentro de sus competencias satisfacen la necesidad social en un momento determinado, aspecto que reseñan los artículos ochenta y uno constitucional y cinco de la Ley Fundamental de Educación.
2. El artículo ochenta y uno constitucional otorga la "Dirección general de la enseñanza oficial" al Consejo Superior de Educación, cuya integración, procedimientos de actuación y definición detallada de sus competencias, está determinada por la Ley número mil trecientos sesenta y dos Ley de Creación del Consejo Superior de Educación y sus reformas, del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, la cual contempla una disposición general en cuanto a la responsabilidad del Consejo Superior de Educación al señalar en su artículo dos, lo siguiente:

> ***Artículo 2.-*** *El Consejo Superior de Educación deberá participar activamente en establecimientos de planes de desarrollo de la educación nacional, en el control de su calidad y buscará no solo su desarrollo armónico, sino su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época, para el cumplimiento de sus competencias tendrá capacidad para contratar conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y la normativa vigente.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

La Ley Fundamental de Educación número dos mil ciento sesenta del veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete y sus reformas, en particular, los artículos cinco y nueve, señalan:

> ***Artículo 5º.-****La dirección general de la enseñanza oficial corresponderá a un Consejo Superior integrado como señale la ley y presidido por el ministro del ramo.*
>
> ***Artículo 9º.-****El Consejo Superior de Educación autorizará los planes de estudio y los programas de enseñanza para los diversos niveles y tipos de educación. Esos planes y programas serán flexibles y variarán conforme lo indiquen las condiciones y necesidades del país y el progreso de las ciencias de la educación y serán revisados periódicamente por el propio Consejo. Deberán concebirse y realizarse tomando en consideración:*
>
> ***a)*** *Las correlaciones necesarias para asegurar la unidad y continuidad del proceso de la enseñanza; y*
>
> ***b)*** *Las necesidades e intereses psicobiológicos y sociales de los alumnos en una sociedad caracterizada por ser multiétnica y pluricultural, hacia la búsqueda de relaciones de interculturalidad.*

3. El artículo ocho del Decreto Ejecutivo Número catorce, Reglamento del Consejo Superior de Educación establece una lista taxativa de las aprobaciones que corresponden a este Órgano, artículo que se cita textualmente:

> ***Artículo 8°-****Para el cumplimiento de sus fines, al Consejo le corresponde aprobar:*
>
> ***a)*** *Los planes de desarrollo de la educación pública.*
>
> ***b)*** *Los proyectos para la creación, modificación o supresión de modalidades educativas, tipos de escuelas y colegios, y la puesta en marcha de proyectos innovadores experimentales, ya se trate de la educación formal o la no formal.*
>
> ***c)*** *Los reglamentos, planes de estudio y programas que deban regir los establecimientos educativos no universitarios y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema.*
>
> ***d)*** *Los planes de estudio y los aspectos centrales del currículum y cualquier otro factor que pueda afectar la enseñanza en sus aspectos fundamentales.*
>
> ***e)*** *El sistema de evaluación de los aprendizajes de promoción y graduación.*
>
> ***f)*** *Las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que no sean de la competencia de las universidades.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

g) Los lineamientos generales del currículum y las políticas aplicables a la educación parauniversitaria, así como la aprobación del funcionamiento de cada institución de este tipo.

h) La política de infraestructura educativa.

i) La política general para la formación continua, preparación, perfeccionamiento y estímulo del personal docente.

j) Cualquier otro asunto que le someta el ministro de Educación o por lo menos tres de sus miembros, dentro de la materia de su competencia.

4. En cuanto a las funciones diferenciadas del Consejo Superior de Educación respecto al Ministerio de Educación Pública, la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Número tres mil cuatro cintos ochenta y uno del trece de enero de mil novecientos setenta y cinco, dispone:

   Artículo 1º.- *El Ministerio de Educación Pública es el órgano del Poder Ejecutivo en el ramo de la Educación y de la Cultura, a cuyo cargo está la función de administrar todos los elementos que integran aquel ramo, para la ejecución de las disposiciones pertinentes del título sétimo de la Constitución Política, de la Ley Fundamental de Educación, de las leyes conexas y de los respectivos reglamentos.*

   Artículo 2º.- *Corresponde específica y exclusivamente al Ministerio poner en ejecución de los planes, programas y demás determinaciones que emanan del Consejo Superior de Educación.*

5. En concordancia con lo anterior, el Decreto Ejecutivo Número treinta y ocho mil ciento setenta, guion MEP "Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública" delimita el accionar del Ministerio de Educación como ejecutor de la política educativa y de los planes de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación. De esta manera, el CSE cumple con la función de orientar y dirigir la enseñanza oficial en el tanto el Ministerio de Educación Pública tiene la responsabilidad de ejecutar las disposiciones emanadas del Órgano Colegiado.
6. Las normas citadas encomiendan al Consejo Superior de Educación la dirección de la enseñanza oficial, la que debe de regir en todos los centros educativos públicos del país, asumiendo una responsabilidad compartida con el Ministerio de Educación Pública, que es la de procurar cumplir el derecho fundamental a la educación que tienen todos los habitantes de la República.
7. Un atributo de su naturaleza es la exclusividad, siendo que, por principio constitucional, se habilita el ejercicio de la dirección general de la enseñanza oficial de manera única al Consejo Superior de Educación.
8. El Consejo Superior de Educación tiene independencia en el actuar de sus integrantes. Por tanto, no es un órgano representativo del Ministerio de Educación Pública ni coadministra con este.

En virtud de dicha competencia, el Consejo Superior de Educación debe de ser consistente en los pronunciamientos referidos a proyectos de ley que plantean la inclusión de asignaturas y temas de estudio dentro de los planes y programas a que deban someterse los establecimientos educativos, aspecto que es competencia exclusiva y excluyente del Consejo Superior de Educación, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública, al que corresponde la formulación de las propuestas y su implementación posterior. Debido a lo anterior, se hace necesario el llamado a no confundir las competencias de estos dos órganos.

III. POR TANTO

En razón de las competencias constitucionales, legales y reglamentarias asignadas al Consejo Superior de Educación en el artículo ochenta y uno de la Constitución Política, artículo ocho de la Ley mil trecientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno y el artículo ocho del Decreto Ejecutivo catorce del treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, el Consejo Superior de Educación está obligado a llamar la atención sobre proyectos de ley presentados a consulta por la Asamblea Legislativa que podrían estar incurriendo en posibles roces de constitucionalidad, por lo cual, de manera directa y respetuosa, se solicita a los señoras diputadas y señores diputados de la Asamblea Legislativa considerar las potestades de este Órgano Constitucional en la redacción de artículos que contemplan cambios en programas de estudio o de contenidos que pretenden asignarle las funciones del Consejo Superior de Educación al Ministerio de Educación Pública o a otras instancias externas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Alguna observación?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Serían dos.

Señora Astrid Fischel Volio: Son dos propuestas de acuerdos. El primero sería acoger la propuesta. Si quiere lo leemos: "Acoger la propuesta de Informe presentada por la Comisión de Leyes y Reglamentos número 15-2024, referida a las potestades del Consejo Superior de Educación y a las responsabilidades del Ministerio de Educación Pública". Ese sería el primer acuerdo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Votamos esa, por favor, aprobado en firme.

Señora Astrid Fischel Volio: Y el segundo acuerdo sería: "Trasladar a los señores diputados y señoras diputadas de la Asamblea Legislativa para su conocimiento y consideración".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Levantemos la mano para aprobar.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Doña Astrid, ¿trasladar qué a los señores diputados?

Señora Astrid Fischel Volio: Sería trasladar este acuerdo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero si lo estamos votando doble, como separado habría que describirlo.

Señora Astrid Fischel Volio: Tiene razón. Entonces pongámosle una "coma" después de "pública" y "trasladar".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Hacemos uno solo?

Señora Astrid Fischel Volio: Hacemos uno solo. Tiene razón. Es correcto.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Muy bien Andrés. Gabriel

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Votemos este por favor. Aprobado en firme. Gracias don Gabriel.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Es uno solo.

Señora Astrid Fischel Volio: Sí, señor, es uno solo.

El Consejo Superior de Educación acuerda con seis votos a favor y en firme:
AC-CSE-0097-13-2024

Acoger la propuesta de Informe presentada por la Comisión de Leyes y Reglamentos número 15-2024, referida a las potestades del Consejo Superior de Educación y a las responsabilidades del Ministerio de Educación Pública y trasladar a los señores diputados y señoras diputadas de la Asamblea Legislativa para su conocimiento y consideración.

Señora Astrid Fischel Volio: Doña Katherine, poner en evidencia que fuimos muy cuidadosos para no generar ningún tipo de roces con los señores diputados y señoras diputadas, si no poner en evidencia.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Atender la normativa.

Señora Astrid Fischel Volio: Exactamente.

ARTÍCULO VI
Correspondencia.

No se presenta moción en correspondencia.

ARTÍCULO VII
Asuntos Varios.

No se presenta moción en asuntos varios.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No hay asuntos varios, muy bien, muchas gracias, ya no tenemos otro tema. Agradecerles la participación y damos por terminada la sesión.

Se cierra la sesión al ser las veinte horas con treinta minutos.

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO
PRESIDENTA

RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO
SECRETARIA GENERAL